

RESOLUCIÓN N° SEPS-ISNF-IGJ-2019- 070

CATALINA PAZOS CHIMBO

INTENDENTE GENERAL TÉCNICO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria dispone: *“Las organizaciones, sujetas a esta ley se someterán en todo momento a las normas contables dictadas por la Superintendencia, independientemente de la aplicación de las disposiciones tributarias existentes”;*
- Que, el inciso segundo del artículo 146 de la referida Ley Orgánica faculta a la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria para expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia;
- Que, los literales b) y g) del artículo 151 de la Ley ibídem determinan como atribuciones del Superintendente de Economía Popular y Solidaria la de dictar normas de control y la de delegar algunas de sus facultades, siempre en forma concreta y precisa, a los funcionarios que juzgue del caso, respectivamente;
- Que, el literal g) del artículo 167 del mismo cuerpo legal, prevé como una de las obligaciones de las organizaciones que integran la Economía Popular y Solidaria: *“Llevar la contabilidad actualizada de conformidad con el Catálogo Único de Cuentas”;*
- Que, mediante resolución No. SEPS-INEPS-2012-0024 de 5 de diciembre de 2012, el Superintendente de Economía Popular y Solidaria emitió el *“Catálogo Único de Cuentas (CUC) aplicable a los estados financieros de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria”;*
- Que, conforme consta en el literal b) del artículo 1 de la Resolución No. SEPS-IGJ-2018-001 de 2 de enero de 2018, el Superintendente de Economía Popular y Solidaria delegó al Intendente General Técnico: *“Dictar las normas de control en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 151 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en concordancia con subnumeral 2), literal b), numeral 10.1 del artículo 10 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria”;*
- Que, mediante acción de personal No. 733 de 25 de junio de 2018, el Intendente General de Gestión Encargado, delegado por el Superintendente de Economía Popular y Solidaria, *“según lo dispuesto en la letra a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución No. SEPS-IGG-2016-090 de 28 de abril de 2016, en concordancia con lo dispuesto en la letra d) del artículo 2 de la Resolución No. SEPS-IGJ-2018-001 de 2 de enero de 2018”*, nombró como Intendente General Técnico a Catalina Pazos Chimbo; y,

Que, es necesario actualizar el antes referido Catálogo Único de Cuentas (CUC).

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

EMITIR “EL CATÁLOGO Y DINÁMICA DE CUENTAS CONTABLES PARA LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR NO FINANCIERO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA”

Artículo Único.- Se emite el “Catálogo y Dinámica de Cuentas Contables para las Organizaciones del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria” adjunto a la presente resolución, que aplicarán las organizaciones obligadas a llevar contabilidad, a partir del mes siguiente al que entre en vigencia la presente resolución.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- La Resolución No. SEPS-INEPS-2012-0024 de 5 de diciembre de 2012, quedará derogada el primer día del mes en que deben aplicar las organizaciones del Sector No Financiero el Catálogo y Dinámica de Cuentas Contables, que se emite con la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y en la página web de la Superintendencia.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **04 ABR 2019**



CATALINA PAZOS CHIMBO
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO

**CATÁLOGO Y DINÁMICA
DE CUENTAS CONTABLES
PARA LAS ORGANIZACIONES
DEL SECTOR NO FINANCIERO
DE LA ECONOMÍA POPULAR
Y SOLIDARIA**

**AÑO
2019**

Elaborado por:
Intendencia del Sector No Financiero

CATÁLOGO Y DINÁMICA DE CUENTAS CONTABLES PARA LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR NO FINANCIERO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

ÍNDICE

1. Objetivos.....	1
2. Aspectos generales.....	1
2.1. Empleo del catálogo de cuentas.....	1
2.2. Sistemas y registros contables	2
3. Aspectos fundamentales de la contabilidad.....	3
3.1. Base teórica.....	3
a. Principios contables	3
1. Negocio en marcha	3
3. Medición.....	4
4. Devengado	4
5. Periodo.....	4
6. Sistema permanente	4
7. Comprensión.....	4
8. Uniformidad.....	4
9. Relevancia.....	5
10. Esencia sobre la forma.....	5
11. Ente contable.....	5
12. Clasificación y contabilización.....	5
13. Fiabilidad	5
b. Estados financieros	6
1. Responsabilidad de los estados financieros	6
2. Estados financieros básicos	6
2.1. Estado de situación financiera	6
2.2. Estado de resultados.....	7
2.3. Estado de cambios en el patrimonio	7
2.4. Estado de flujos de efectivo	7
2.5. Estado de costo de producción y ventas	7
c. Principios para la presentación de estados financieros	7

1. Clasificación y segregación	7
2. Compensación.....	7
3. Otras revelaciones.....	7
4. Revelación de los cambios de las normas contables.....	7
5. Revelación de eventos posteriores	7
6. Periodicidad	8
3.2. Elementos de los estados de situación financiera y resultados	8
a. Características esenciales de cada elemento	8
3.3. Medición de los elementos de los estados financieros.....	9
4. Control interno.....	9
4.1. Responsabilidad del control interno	10
5. Catálogo de cuentas	10
a. Estructura	10
b. Procedimiento de actualización y vigencia.....	11
c. Descripción y dinámica contable	12
6. Desarrollo	12
7. Abreviaturas.....	63
8. Glosario de términos.....	64

1. Objetivos

- a. Recoger elementos teóricos y prácticos, cuya adecuada aplicación constituye un factor fundamental para garantizar la confiabilidad y transparencia de la información contable, destinada al público en general y entidades de control.
- b. Sistematizar de manera flexible el registro contable de los hechos administrativos, económicos y financieros de las organizaciones del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria;
- c. Proporcionar un instrumento que permita el autocontrol, en las organizaciones del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria.
- d. Estandarizar y describir la dinámica de las cuentas contables, adecuadamente ordenadas y codificadas para el registro de las operaciones efectuadas por las organizaciones del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria, permitiendo suministrar, en forma homogénea y oportuna, información confiable de los hechos económicos y financieros.
- e. Regular la presentación de los estados financieros tomando en consideración las cuentas contables contempladas en el presente Catálogo Único de Cuentas.

2. Aspectos generales

Es requisito para la aplicación del presente catálogo de cuentas, observar lo que establecen las Normas Contables; además se deben considerar las normas del derecho y la jurisprudencia. En general se debe considerar lo siguiente:

2.1. Empleo del catálogo de cuentas

- a. La contabilidad de las organizaciones del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria, debe permitir el reconocimiento contable de los hechos económicos, administrativos y financieros, y así facilitar la elaboración de los estados financieros, y otra información necesaria.
- b. Las operaciones se deben registrar en las cuentas que corresponden a su naturaleza.
- c. En algunos casos, y por razones de manejo del detalle de información, las entidades del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria pueden incorporar dígitos adicionales, según les sea necesario, manteniendo la estructura básica dispuesta por el presente catálogo.

d. Usuarios

Cooperativas.- Entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y

culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social.

Asociaciones.- Constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Organismos de integración representativa.- Constituida entre unidades económicas populares, organizaciones comunitarias, asociaciones y cooperativas que tengan idéntico objeto social, con el objeto de defender los intereses de sus afiliadas, colaborar en la solución de sus conflictos y brindarles capacitación, asesoría y asistencia técnica.

Organismos de integración económica.- Constituida por dos o más organizaciones comunitarias, asociaciones o cooperativas de la misma o distinta clase, con el objeto de complementar las operaciones y actividades de sus afiliadas.

Sector comunitario.- Conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Organizaciones en proceso de disolución y liquidación.- Las entidades que según la Ley de Economía Popular y Solidaria, hayan incurrido en las causas de disolución determinadas en el artículo 57 y posterior liquidación acorde con lo previsto en el artículo 60 de la citada Ley.

2.2. Sistemas y registros contables

- a. La contabilidad refleja la inversión y el financiamiento de las entidades a través del principio de la partida doble. Éste se refiere a que cada transacción se refleja, al menos, en dos cuentas o códigos contables, una o más de débito y otra (s) de crédito. El total de los valores de débito debe ser igual al valor total de los valores de crédito, con lo que se mantiene un balance en el registro contable.
- b. El registro contable está supeditado a las normas contables que permiten la preparación y presentación de los estados financieros. En todos los casos, el registro contable debe sustentarse en documentación suficiente, competente y pertinente muchas veces provista por terceros, y en otras ocasiones generada internamente.

La documentación que sustenta el registro contable deberá cumplir con las normas tributarias pertinentes.

- c. Las transacciones que realizan las entidades se registran en los libros contables que sean necesarios, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones de ley.
- d. Un sistema contable proporciona información económica y social a través de los resultados de un proceso, que se originan de datos económicos y financieros de naturaleza cuantitativa, que se recolectan y se resumen en informes que son la base para la toma de decisiones.
- e. La información contable puede ser preparada en cualquier sistema de procesamiento electrónico de datos, siempre y cuando se garantice su integridad, conservación y verificabilidad. Así mismo, se deben implementar los mecanismos que faciliten su supervisión y control.
- f. Las reversiones o ajustes contables que se considere necesario efectuar para incorporar los efectos de procedimientos que se hubieren dejado de realizar, o para corregir las consecuencias de procesos cuya aplicación hubiere generado cifras equívocas, deberán contabilizarse en la fecha en que se conocen o detecten, considerando lo establecido en la normativa vigente.
- g. Los libros diarios, mayores y auxiliares, registros, documentos y demás evidencias del registro contable, serán conservados por el tiempo mínimo de siete (7) años para el control y seguimiento de las transacciones, sin perjuicio de lo que prescriben las disposiciones legales.

3. Aspectos fundamentales de la contabilidad

El Catálogo Único de Cuentas es una herramienta necesaria para procesar información contable, la misma que responde a la aplicación de normas contables para el tratamiento de los efectos financieros de los hechos.

3.1. Base teórica

a. Principios contables

1. Negocio en marcha

Los estados financieros se preparan sobre la base de que la entidad se encuentra en funcionamiento y que continuará sus actividades operativas en el futuro previsible.

2. Equidad

La contabilidad y su información deben basarse en el principio de equidad, de tal manera que el registro de los hechos económicos y su información se basen en la equidad para todos los sectores, sin preferencia para ninguno en particular.

3. Medición

La contabilidad y la información financiera se fundamentan en los bienes materiales e inmateriales que poseen valor económico y por lo tanto susceptible de ser valuados en términos monetarios. La contabilidad financiera se ocupa por tanto, en forma especial, de la medición de recursos y obligaciones económicas y los cambios operados en ellos. La unidad monetaria de medida para la contabilidad y para la información financiera, en la República del Ecuador, es el dólar de Estados Unidos de Norteamérica.

4. Devengado

Los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo).

5. Periodo

La contabilidad registra las operaciones económicas y financieras de una entidad que se realizan durante un periodo específico de tiempo como: anual, mensual, semestral, trimestral etc., que pueden ser comparables entre sí para realizar análisis que permitan una adecuada toma de decisiones.

6. Sistema permanente

El sistema de inventarios permanente, o perpetuo, permite un control constante de los inventarios, al llevar el registro de cada unidad que ingresa y sale del inventario. Este control se efectúa mediante tarjetas llamada Kárdex, en donde se lleva el registro de cada unidad, su valor de compra, la fecha de adquisición, el valor de la salida de cada unidad y la fecha en que se retira del inventario. De esta forma, en todo momento se puede conocer el saldo exacto de los inventarios y el valor del costo de ventas.

Este sistema determina el costo al momento de hacer la venta, debido a que en cada salida de un producto, se registra su cantidad y costo.

7. Comprensión

Característica cualitativa que permite a los usuarios comprender la información y por ello hacerla útil para la toma de decisiones. Para que sea comprensible la información financiera, los usuarios deberían tener un grado razonable de conocimientos financieros y una voluntad de estudiar la información con diligencia razonable.

8. Uniformidad

Los principios de contabilidad deben ser aplicados uniformemente de un período a otro. Cuando por circunstancias especiales se presenten cambios en los

principios técnicos y en sus métodos de aplicación deberá dejarse constancia expresa de tal situación, a la vez informar sobre los efectos que causen en la información contable.

9. Relevancia

Es evidente por sí mismo que, la información financiera es útil para tomar una decisión, solo si es capaz de influir en esa decisión, relevancia es el término para describir esa capacidad. Es una característica cualitativa fundamental de la información financiera útil.

10. Esencia sobre la forma

La contabilidad y la información financiera se basan en la realidad económica de las transacciones. La contabilidad financiera enfatiza la sustancia o esencia económica del evento, aun cuando la forma legal pueda diferir de la sustancia económica y sugiera diferentes tratamientos. Generalmente la sustancia de los eventos a ser contabilizados está de acuerdo con la norma legal. No obstante, en ocasiones la esencia y la forma pueden diferir y los profesionales contables hacen énfasis más en la esencia que en la forma, con la finalidad de que la información proporcionada refleje de mejor manera la actividad económica expuesta.

11. Ente contable

Una entidad es una unidad económica organizada para llevar a cabo actividades empresariales, cada entidad posee sus propios activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y se deben contabilizar como tales. Entidad representa una frontera para la preparación de informes, se trata de una unidad separada con personalidad jurídica propia e independiente diferenciada de sus propietarios y de otros.

12. Clasificación y contabilización

Las fuentes de registro de los recursos, de las obligaciones y de los resultados son hechos económicos cuantificables que deben ser convenientemente clasificados y contabilizados en forma regular, ordenada y de acuerdo a su naturaleza, esto facilita que puedan ser comprobables o verificables.

13. Fiabilidad

Para ser útil, la información también debe ser fiable. La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de error significativo y de sesgo o prejuicio, y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar, o de lo que puede esperarse razonablemente que represente.

b. Estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

1. Responsabilidad de los estados financieros

Los directivos, el representante legal y el contador de las organizaciones, son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros de la organización. El contador deberá tener suficiente conocimiento, entrenamiento, capacidad y experiencia.

Corresponde al representante legal conjuntamente con el contador, la adecuada elaboración y conservación de los comprobantes de contabilidad, y la oportuna presentación de los estados financieros e informes contables. El contador desarrollará su actividad con sujeción a las normas de ética profesional.

Los directivos son responsables de dar seguimiento a la oportuna y adecuada entrega de información contable, de conformidad a lo que establece la normativa vigente.

2. Estados financieros básicos

Son, el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo, el estado de costos de producción y ventas (de ser el caso) y las notas explicativas. Tales estados, junto con la descripción de las políticas contables y firmas de responsabilidad del representante legal y contador, constituyen los requisitos mínimos para la presentación de la situación financiera de las organizaciones, de conformidad con las normas contables vigentes en el país.

Para las organizaciones en proceso de disolución y liquidación, los estados financieros básicos son: estado de situación financiera y el estado de resultados con las respectivas notas explicativas.

2.1. Estado de situación financiera

El estado de situación financiera debe incluir y presentar en forma adecuada todos los activos, pasivos y patrimonio, en la forma establecida en el presente catálogo.

2.2. Estado de resultados

El estado de resultados de un período deberá asimismo, incluir una adecuada descripción de los ingresos, costos de producción y ventas, y gastos en la forma establecida en el presente catálogo.

2.3. Estado de cambios en el patrimonio

Deberá demostrar los cambios producidos en las cuentas patrimoniales durante el período contable.

2.4. Estado de flujos de efectivo

Deberá incluir una adecuada descripción de todos los aspectos significativos de las actividades operativas, financieras y de inversión.

2.5. Estado de costo de producción y ventas

Deberá demostrar el movimiento del costo de la producción terminada y vendida, durante un periodo determinado.

c. Principios para la presentación de estados financieros

1. Clasificación y segregación

La exposición o presentación por separado de los componentes importantes de los estados financieros, hace más útil la información.

2. Compensación

Los activos y pasivos que figuran en el estado de situación financiera no deberán ser compensados entre sí, a menos que exista una razón técnica o legal para hacerlo.

3. Otras revelaciones

Además de la clasificación y segregación informativa de los datos, en los estados financieros deberá revelarse la información adicional necesaria para una presentación razonable de los mismos, de conformidad con las normas contables.

4. Revelación de los cambios de las normas contables

Se debe revelar los cambios en los procedimientos prácticos o métodos de aplicación, conjuntamente con el efecto sobre los estados financieros.

5. Revelación de eventos posteriores

Es necesario revelar los eventos que afectan directamente a los estados financieros y que han ocurrido con posterioridad, entre la fecha de cierre del ejercicio y la de conclusión de elaboración de tales estados.

6. Periodicidad

Los estados financieros anuales de las organizaciones del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria, deben ser elaborados y suscritos con corte al 31 de diciembre de cada año, y la aprobación de los mismos se deberá efectuar dentro de los tres primeros meses de cada año sea por la Asamblea General o Junta General.

3.2. Elementos de los estados de situación financiera y resultados

Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones, agrupándolos por categorías, según sus características económicas a los que se les llama elementos.

En el caso del estado de situación financiera son: el activo, el pasivo y el patrimonio. En el estado de resultados, los elementos son los ingresos y gastos.

a. Características esenciales de cada elemento

Activo: Recursos disponibles y controlados por la entidad para llevar a cabo sus operaciones, de los que se espera obtener beneficios económicos futuros.

Pasivo: Obligaciones pendientes de pago surgidas de eventos pasados, que para cancelarla, la entidad debe desprenderse de recursos económicos.

Patrimonio: Parte residual de los activos de las entidades una vez deducidos los pasivos.

Ingresos: Son incrementos en los beneficios económicos, producidos durante el período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de las obligaciones que resultan en aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los socios a este patrimonio.

Costos de producción y ventas: Comprende el costo de los inventarios vendidos, que incluye todos los costos derivados de la adquisición y transformación, así como otros costos indirectos de producción necesarios para su venta.

Gastos: Disminuciones en los beneficios económicos, producidos en el período contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien originados en una obligación o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio.

Cuentas contingentes: Comprende aquellas cuentas deudoras y acreedoras, que reflejan eventuales derechos de las entidades que pueden transformarse en derechos ciertos, mediante la ocurrencia de un determinado hecho.

Cuentas de orden: Son aquellas que registran su movimiento de valores cuando este no afecta o modifica los estados financieros de la entidad.

3.3. Medición de los elementos de los estados financieros

Las bases de medición, o determinación de los importes monetarios en los que se reconocen los elementos de los estados financieros son:

Costo histórico: El activo se registra por el valor de efectivo y otras partidas que representan obligaciones, o por el valor razonable de la contrapartida realizada en el momento de la adquisición; el pasivo, por el importe del producto recibido a cambio de incurrir una deuda, por la cantidad de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la correspondiente deuda, en el curso normal de la operación.

Valor razonable: El valor razonable en las transacciones realizadas con terceros, es el precio por el que puede ser adquirido un activo o pagado un pasivo, entre partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción en condiciones de libre competencia. El valor razonable es calculado por referencia a un valor de mercado fiable. En consecuencia, el precio de cotización en un mercado activo es la mejor referencia de valor razonable, entendiendo por mercado activo el que cumple las siguientes condiciones:

- Los bienes intercambiados son homogéneos;
- Concurren permanentemente compradores y vendedores; y
- Los precios son conocidos y de fácil acceso al público. Además, estos precios reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad.

4. Control interno

Las organizaciones del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria, deben diseñar e implementar un adecuado sistema de control interno, con el objetivo de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia; garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información incluida en los estados financieros, y cumplir con las disposiciones legales y la normativa que le sea aplicable a la entidad.

Es conveniente destacar que el control interno es un plan coordinado de todos los métodos y procedimientos para:

- Proteger los activos.
- Obtener información correcta y segura.

- Promocionar la eficiencia de operación.
- Regirse a las políticas prescritas por la normativa vigente.

4.1. Responsabilidad del control interno

El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno, es responsabilidad de los órganos internos y demás personal que integra la organización, cada uno, de acuerdo a sus atribuciones.

Los directivos al cumplir sus responsabilidades pondrán especial cuidado en los aspectos que consideren más relevantes, de acuerdo al tipo de organización, determinando el riesgo e impacto en la consecución de los fines organizacionales.

El personal que forma parte de la organización, es responsable de realizar acciones y cumplir los requerimientos para el diseño, implantación, operación y fortalecimiento del control interno, de manera oportuna, sustentados en la normativa vigente.

Un elemento fundamental del sistema de control interno, lo constituye el autocontrol, que es responsabilidad principalmente del Consejo o Junta de Vigilancia y del Auditor Interno y Externo.

El Catálogo Único de Cuentas se constituye en un componente importante de control interno, por tal razón, su correcta aplicación, conjuntamente con los demás componentes, deben garantizar el correcto registro de las operaciones y hechos económicos presentados en los estados financieros y demás información complementaria.

5. Catálogo de cuentas

a. Estructura

La codificación de elemento, grupo, subgrupo, cuentas y subcuentas, se han estructurado sobre la base de lo siguiente:

Elemento.- Identifica con el primer dígito a los elementos del estado financiero dígitos 1, 2 y 3.; y del estado de resultados dígitos 4, 5 y 6.; los dígitos 7 y 8 que corresponden a cuentas contingentes y de orden respectivamente:

1. Activo;
2. Pasivo;
3. Patrimonio;
4. Ingresos;
5. Costo de producción y ventas;
6. Gastos;
7. Cuentas contingentes;
8. Cuentas de orden.

Grupo.- Constituido por subgrupos que corresponden a los elementos de los estados financieros.

Ejemplo:

- 1. Activo
- 1.1. Activo corriente

Subgrupo.- Está integrado por cuentas que constan en los estados financieros.

Ejemplo:

- 1. Activo
- 1.1. Activo corriente
- 1.1.1. Activo disponible

Cuenta.- Es el nivel mínimo de presentación de estados financieros requeridos, en tanto clasifica los saldos de acuerdo a naturalezas distintas.

Ejemplo:

- 1. Activo
- 1.1. Activo corriente
- 1.1.1. Activo disponible
- 1.1.1.01. Caja

Subcuenta.- Acumula clases de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos de producción y ventas, y gastos del mismo rubro, desagregándose a nivel de dos dígitos.

Ejemplo:

	Concepto	Código
Elemento	Activo	1.
Grupo	Activo corriente	1.1.
Subgrupo	Activo disponible	1.1.1.
Cuenta	Caja	1.1.1.01.
Subcuenta	Efectivo	1.1.1.01.01.
Subcuenta	Caja chica	1.1.1.01.02.

b. Procedimiento de actualización y vigencia

Las cuentas contables se encuentran afectadas por el intensivo proceso de revisión de las normas contables vigentes, y por el desarrollo de nuevas formas y tipos de negocios, sobre aspectos hasta ahora no discutidos, lo que dará lugar previsiblemente a otras modificaciones o a la incorporación de nuevas normas. Consecuentemente, la actualización del Catálogo Único de Cuentas debe constituirse en un proceso continuo.

La SEPS, en uso de sus facultades, dictará los procedimientos que estime necesarios para la actualización permanente del Catálogo Único de Cuentas Contables para las

entidades del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria, a través de normativa adicional.

c. Descripción y dinámica contable

Se consideran los siguientes aspectos para cada subcuenta:

Se desarrollan los componentes de la cuenta.

Nomenclatura.- Se detallan las subcuentas con su codificación respectiva.

Dinámica de la cuenta.- Describe las transacciones más comunes que determinan el registro de débito o crédito, sin agotar las posibilidades que cada una de ellas admite. Cuando se trate de transacciones cuya contabilización no está expresada en el presente catálogo de cuentas, se deberá formular el registro contable que proceda, aplicando el criterio profesional de acuerdo con las normas contables.

El Catálogo Único de Cuentas se encuentra desarrollado en el **Anexo 1** que se adjunta al presente documento.

6. Desarrollo

Elemento 1: Activo

El activo está integrado por todos los recursos que dispone la entidad para la realización de sus fines, los cuales deben representar beneficios económicos futuros esperados y controlados, provenientes de transacciones o eventos realizados, identificables y cuantificables en unidades monetarias.

1.1. Activo corriente

Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año. Compuesto por disponible, cuentas y documentos por cobrar, inventarios y otros activos corrientes.

Se conoce como corriente porque es un tipo de activo que se encuentra en continuo movimiento. Las transacciones se reconocen al valor nominal, los saldos de moneda extranjera se expresarán en moneda nacional al tipo de cambio al que se liquidarán las transacciones al momento del pago.

1.1.1. Activo disponible

Comprende las cuentas de inmediata liquidez, en el caso de sobregiros en instituciones financieras, se reclasificarán para su presentación en la subcuenta de pasivo que corresponda.

Caja chica: Es un fondo fijo de efectivo de menor cuantía, designado para solventar gastos urgentes, este fondo está sujeto a reposición.

Fondo rotativo: Constituye un fondo de efectivo significativo destinado a cubrir gastos de actividades específicas, este fondo está sujeto a reposición una vez que el custodio del mismo rinda cuentas sobre su utilización.

Fondos a rendir cuentas: Este fondo tiene como finalidad el pago de adquisiciones de bienes o servicios, en el cumplimiento de actividades específicas. Esta clase de fondos no estarán sujetos a reposición, únicamente a liquidación cuando se cumpla con el objetivo para el cual fueron creados.

Nomenclatura:

1.	ACTIVOS
1.1.	CORRIENTE
1.1.1.	DISPONIBLE
1.1.1.01.	CAJA
1.1.1.01.01.	Efectivo
1.1.1.01.02.	Caja chica
1.1.1.01.03.	Fondo a rendir cuentas
1.1.1.01.04.	Fondo rotativo
1.1.1.02.	COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
1.1.1.02.01.	Cuentas de ahorros
1.1.1.03.	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
1.1.1.03.01.	Bancos
1.1.1.03.02.	Otras instituciones
1.1.1.04.	INVERSIONES EN COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
1.1.1.04.01.	De 1 a 30 días
1.1.1.04.02.	De 31 a 90 días
1.1.1.04.03.	De 91 a 180 días
1.1.1.04.04.	De 181 a 360 días
1.1.1.05.	INVERSIONES EN LOS SECTORES FINANCIEROS PRIVADO Y PÚBLICO
1.1.1.05.01.	De 1 a 30 días
1.1.1.05.02.	De 31 a 90 días
1.1.1.05.03.	De 91 a 180 días
1.1.1.05.04.	De 181 a 360 días

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
Los depósitos de cheques de instituciones financieras y cooperativas, las entradas de efectivo por medios electrónicos y otras formas de ingreso de efectivo a caja.	Los pagos por medio de cheques, medios electrónicos u otras formas de transferencia de efectivo; y salidas de efectivo.
La creación de caja chica, fondos rotativos y fondos a rendir cuentas.	La reposición, cancelación o liquidación de caja chica, fondos rotativos y fondos a rendir cuentas.

Debitado por	Acreditado por
Las notas de crédito u órdenes de pago emitidas por entidades del sistema financiero, a favor de la organización.	Las notas de débito u órdenes de pago en contra, emitidas por entidades del sistema financiero.
La colocación de inversiones en entidades financieras y cooperativas a un plazo menor a un año.	Por la cancelación de la inversión de corto plazo.

1.1.2. Cuentas y documentos por cobrar a corto plazo

Representa los derechos de cobro a terceros que se derivan de las ventas de bienes y/o servicios que se realizan por el cumplimiento de su objeto social, por el cumplimiento de los fines del estatuto social, el registro de impuestos asignados como crédito tributario a favor de la entidad, los anticipos entregados a proveedores por la compra de bienes y servicios de la actividad productiva o comercial y las provisiones por incobrabilidad.

1.1.2.01. Cuentas por cobrar

Proviene de las actividades derivadas de las ventas de bienes y servicios o en cumplimiento de su objeto social, como: cuotas de administración, préstamos a socios/asociados; anticipo de remuneraciones y préstamos a empleados de la entidad concedidos sobre firmas.

Nomenclatura:

1.1.2.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO
1.1.2.01.	CUENTAS POR COBRAR
1.1.2.01.01.	Clientes
1.1.2.01.02.	Socios/ Asociados
1.1.2.01.03.	Empleados

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
La venta de bienes y servicios a clientes, socios/asociados devenidos de las actividades productivas o de comercialización.	El cobro total o parcial de la deuda, inclúyase la disminución por retención del impuesto a la renta.
El cumplimiento de las actividades de la entidad, como aportes, gastos de administración, cuotas extraordinarias, cuotas de ingreso y multas determinados por la Asamblea General o Junta General.	El cobro de las actividades de la entidad, como aportes, gastos de administración, cuotas extraordinarias, cuotas de ingreso y multas.
La concesión de préstamos a socios/asociados y empleados.	Cobro de la cuota mensual de préstamos a socios / asociados y empleados.

Debitado por	Acreditado por
La concesión de anticipos a empleados de la entidad, conforme a los lineamientos del reglamento interno de trabajo.	El cobro de los anticipos a empleados.
	Anulación de duplicidad de facturas, debidamente documentadas.
	La incobrabilidad de las deudas.

1.1.2.02. Documentos por cobrar

Proviene de las actividades derivadas de las ventas de bienes y servicios en cumplimiento del objeto social, cuya obligación se garantiza con pagarés, letras de cambio o un título valor; para la emisión de préstamos a socios/asociados y empleados respaldados en un título valor.

Conforme a los estatutos de la entidad, se podrá administrar o incorporar préstamos a los socios/asociados sobre su ahorro personal, exclusivamente con fines relacionados con el cumplimiento del objeto social, para ser considerados como actividad complementaria, para lo cual las organizaciones deberán elaborar un reglamento específico para ahorro y préstamos.

Nomenclatura:

1.1.2.02.	DOCUMENTOS POR COBRAR
1.1.2.02.01.	Clientes
1.1.2.02.02.	Socios/ Asociados
1.1.2.02.03.	Empleados

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
La venta de bienes y servicios realizada por las actividades productivas o de comercialización garantizadas con pagarés, letras de cambio o títulos valores.	El cobro total o parcial de la deuda, inclúyase la disminución por retención del impuesto a la renta.
La concesión de préstamos a socios/asociados y empleados con respaldo de un título valor.	Cobro de la cuota mensual de préstamos a socios/asociados y empleados.
	La anulación de duplicidad de facturas, debidamente documentadas.
	La incobrabilidad de las deudas.

1.1.2.03. Garantías e intereses por cobrar

Por la entrega de efectivo en garantía por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y el devengamiento de los intereses por inversiones realizadas en el Sector Cooperativo, Sistema Financiero, y Mercado de Valores.

Nomenclatura:

1.1.2.03.	GARANTÍAS E INTERESES POR COBRAR
1.1.2.03.01.	Garantías entregadas
1.1.2.03.02.	Intereses por cobrar de inversiones

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
La entrega de garantías a terceros por uso de bienes muebles e inmuebles.	La devolución de la garantía entregada.
Registro del devengamiento de intereses de los distintos instrumentos financieros a los que accede la entidad.	La efectivización de los intereses.

1.1.2.04. Otras cuentas y documentos por cobrar

Constituyen obligaciones contraídas por cobros en actividades no relacionadas con el objeto social.

Nomenclatura:

1.1.2.04.	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
1.1.2.04.01.	Cheques protestados y rechazados
1.1.2.04.02.	Por venta de activos
1.1.2.04.03.	Cartera entregada a terceros
1.1.2.04.04.	Arriendos
1.1.2.04.05.	Fideicomiso

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
Venta de propiedad, planta y equipo.	El cobro total o parcial de la venta de propiedad, planta y equipo.
Registro de cobro de un pago realizado a través de cheque que no tiene fondos y fue declarado protestado o por no cumplimiento de los términos constantes en Ley de cheques.	La cancelación de valores por concepto de cheques protestados.
Registro de otras cuentas y otros documentos pendientes de cobro.	El cobro total o parcial de otras cuentas y otros documentos recuperados.

Debitado por	Acreditado por
Creación de un fideicomiso	Liquidación de un fideicomiso

1.1.2.05. Anticipo a proveedores

Los anticipos otorgados a proveedores, en cuanto corresponden a compra de bienes o servicios pactados, deben presentarse, de acuerdo con la naturaleza de la transacción.

Efectivo o sus equivalentes, entregado a proveedores por el suministro de bienes y servicios que serán registrados una vez efectivizada la compra de bienes y servicios.

Nomenclatura:

1.1.2.05.	ANTICIPO A PROVEEDORES
1.1.2.05.01.	A proveedores de bienes
1.1.2.05.02.	A proveedores de servicios

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El reconocimiento de la entrega de efectivo para el cumplimiento de la obligación contractual por compra de bienes y servicios.	La cancelación de la compra de bienes y servicios de las obligaciones contractuales contraídas.

1.1.2.06. Provisión incobrable de documentos y cuentas por cobrar

Se determina como provisión de cuentas incobrables a las originadas en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.

La provisión de cuentas incobrables realizada a efectos de operaciones del giro del negocio con socios o asociados, a efectos de acatamiento de leyes orgánicas, especiales o disposiciones de los órganos de control no será deducibles para efectos tributarios.

Nomenclatura:

1.1.2.06.	PROVISIÓN INCOBRABLES DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
1.1.2.06.01.	Socios/Asociados
1.1.2.06.02.	Clientes

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El valor de los castigos de cartera debidamente autorizados.	Las provisiones estimadas.
La eliminación (castigo) de las cuentas cuya incobrabilidad se confirma	

1.1.3. Inventarios

Las mercaderías se registrarán a su costo de adquisición o producción, incluyendo todos los costos necesarios para que las mercaderías tengan su condición (materia prima, producción en proceso, producto terminado) y registros en las cuentas respectivas.

Las salidas de existencias se reconocen de acuerdo a los sistemas existentes de costeo de inventarios.

El sistema de inventarios permanente, o perpetuo, permite un control constante de los inventarios, al llevar el registro de cada unidad que ingresa y sale del inventario. Este control se lleva mediante tarjetas llamadas Kárdex, en donde se lleva el registro de cada unidad, su valor de compra, la fecha de adquisición, el valor de la salida de cada unidad y la fecha en que se retira del inventario. De esta forma, en todo momento se puede conocer el saldo exacto de los inventarios y el valor del costo de ventas.

1.1.3.01. Materia prima

Agrupar las subcuentas que representan los insumos que intervienen directamente en los procesos de fabricación, para la obtención de los productos terminados, y que quedan incorporados en estos últimos.

Las materias primas se registrarán al costo, el mismo que incluye todo costo atribuible a la adquisición, hasta que estén disponibles para ser utilizadas en el objeto del negocio relacionado. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares, distintas de las financieras, se deducirán para determinar el costo de adquisición.

Para los efectos de la medición al cierre del ejercicio, se tomará en cuenta el costo histórico.

Nomenclatura:

1.1.3.01.	MATERIA PRIMA
------------------	----------------------

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El costo de las materias primas.	El costo en libros de las materias primas utilizadas en la producción.
El costo de las materias primas devueltas por el centro de producción.	El costo de las devoluciones de materias primas a proveedores.

Debitado por	Acreditado por
	La baja de inventarios obsoletos, faltantes o deterioro.

1.1.3.02. Productos en proceso

Los costos de producción o transformación de las existencias comprenden los costos directamente relacionados con las unidades en producción y los costos indirectos atribuibles.

Para realizar una adecuada asignación de los costos indirectos y otros elementos del costo a los productos, existen diferentes sistemas de costeo como son: costeo real, costeo normal y costeo estándar.

Costeo histórico.- Los tres elementos del costo son cargados a la producción cuando es conocido su valor real o actual; es decir, cuando se conoce el valor de los materiales, mano de obra y costo indirecto consumidos en la producción, información que está disponible únicamente cuando se termina el periodo contable y tiene la ventaja de que no utiliza métodos de estimación para calcular el costo.

Nomenclatura:

1.1.3.02.	PRODUCTOS EN PROCESO
------------------	-----------------------------

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El costo de los productos en proceso, calculado hasta la etapa en que se encuentran fabricados.	La transferencia de saldos al inicio del periodo con cargo a la cuenta de costo de ventas.
	La transferencia a las subcuentas correspondientes de productos terminados.

1.1.3.03. Productos terminados

Los productos terminados se registran e al costo de fabricación y otros costos que fueran necesarios. El costo del egreso de productos terminados se registrará de acuerdo a los sistemas existentes de costeo de inventarios. Cuando se produce conjuntamente más de un producto y los costos de transformación no pueden identificarse por separado (por cada tipo de producto) se distribuye el costo total entre los productos, utilizando bases uniformes y racionales.

Los costos de financiación cuando son incorporados en el costo de existencias, deben ser acumulados por separado.

Nomenclatura:

1.1.3.03.	PRODUCTOS TERMINADOS
------------------	-----------------------------

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El costo de manufactura de los productos para la venta, de los productos naturales extraídos y procesados; el de los agropecuarios y piscícolas procesados	El costo de los productos manufacturados, de los productos naturales extraídos y procesados; el de los agropecuarios y piscícolas procesados, vendidos.
El costo de los productos devueltos por los clientes.	El costo de los productos entregados como muestra.
Por el costo de los productos sobrantes y los inventarios físicos aprobados.	El costo de la pérdida del producto (valor neto razonable).
Los ajustes por diferencia de inventarios.	Los ajustes por diferencia de inventarios.

1.1.3.04. Mercadería en almacén adquirido

Se registrarán a su costo de adquisición, incluyendo todos los costos necesarios para que las mercaderías tengan su condición.

Nomenclatura:

1.1.3.04.	MERCADERÍA EN ALMACÉN ADQUIRIDO
------------------	----------------------------------------

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El costo de compra de los productos para la comercialización.	El costo de ventas de los productos comercializados.
Ajustes por diferencia de inventarios.	Ajustes por diferencia de inventarios.
El costo de los productos devueltos por los clientes.	El costo de la pérdida del producto

1.1.3.05. Inventarios en construcción

Corresponde a la actividad de las cooperativas de vivienda, dividida en etapas, desde la compra del terreno, incluyendo planos arquitectónicos y estudios necesarios, obras de urbanización, como sistemas básicos de agua, alcantarillado, luz y telefonía, construcción de aceras, bordillos, calles, áreas verdes y comunales, obras de edificación compuestas por instalaciones provisionales, demoliciones, replanteo, movimiento de tierras, excavación y desalojo, relleno y compactación, estructura, hormigón, mampostería, juntas de construcción, encofrado, recubrimientos y elementos pétreos, impermeabilización, acabados en grifería, paredes, pisos, aluminio y vidrio, carpintería, cerrajería, entre otros; deberán incluirse los costos de financiamiento y todos aquellos costos por permisos habilitantes para la compra del terreno y permisos de construcción necesarios para el inicio de la obra.

Nomenclatura:

1.1.3.05.	INVENTARIOS EN CONSTRUCCIÓN
1.1.3.05.01.	Terrenos
1.1.3.05.02.	Obras de urbanización
1.1.3.05.03.	Obras de edificación

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El costo de adquisición del terreno.	La transferencia de las unidades de vivienda, oficina u otras catalogadas como inventario para su posterior entrega a los socios.
Los costos de financiación, acumulados durante la etapa de construcción.	Los ajustes por diferencia de inventarios.
El pago de tasas, impuestos, costos notariales y permisos necesarios para realizar la compra y posterior construcción.	
Los estudios necesarios para la urbanización y edificación de los bienes inmuebles.	
Los rubros establecidos por etapas de urbanización y edificación del plan de vivienda.	
Los ajustes por diferencia de inventarios.	

1.1.3.06. Consumo interno

En esta cuenta se registran el valor de los combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, suministros de oficina, otros insumos y accesorios, adquiridos por la entidad en el mercado local y por importaciones para su futura utilización.

Nomenclatura:

1.1.3.06.	CONSUMO INTERNO
1.1.3.06.01.	Combustibles y lubricantes
1.1.3.06.02.	Repuestos y accesorios
1.1.3.06.03.	Suministros de oficina
1.1.3.06.04.	Otros insumos y accesorios

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El costo de compra de bienes para consumo interno.	El consumo de los suministros en las actividades de la entidad.
Los ajustes por diferencia de inventarios.	Los ajustes por diferencia de inventarios.

1.1.3.07. Mercaderías recibidas en dación en pago

Constituye el pago de la deuda con mercadería, para su posterior comercialización a un precio de intercambio entre el valor de la deuda y los productos recibidos.

Nomenclatura:

1.1.3.07.	MERCADERÍAS RECIBIDAS EN DACIÓN EN PAGO
------------------	------------------------------------------------

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
La deuda de la mercadería recibida	La venta de la mercadería recibida.
La variación de mercaderías recibidas por dación en pago.	La variación de mercaderías recibidas por dación en pago.

1.1.3.08. Subproductos

Agrupar las subcuentas que representan los productos derivados obtenidos en la producción de los bienes del giro de negocio de la entidad, e incluye los residuos o mermas de producción de toda naturaleza, originadas en los procesos productivos, pero que mantienen algún valor en su realización.

Los subproductos, desechos y desperdicios se registran al costo. La salida de este tipo de existencias se mide utilizando el promedio ponderado y costo histórico.

Nomenclatura:

1.1.3.08.	SUBPRODUCTOS
1.1.3.08.01.	Subproductos
1.1.3.08.02.	Desechos y desperdicios

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El costo de los subproductos, desechos y desperdicios	El valor en libros de los subproductos, desechos y desperdicios vendidos.
Los ajustes por diferencia de inventarios.	Los ajustes por diferencia de inventarios.

1.1.3.09. Mercaderías en tránsito

Registra el valor de los bienes adquiridos que se encuentran en tránsito hasta su nacionalización y posterior registro como materia prima, artículo terminado o artículo para la venta.

Nomenclatura:

1.1.3.09.	MERCADERÍAS EN TRÁNSITO
------------------	--------------------------------

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El costo de adquisición de los bienes adquiridos en el exterior.	La liquidación definitiva de una importación.
Los desembolsos realizados para la importación de bienes como pago de impuestos no recuperables, transporte, tasas y servicios para la desaduanización.	Devolución de los bienes cuando estos no cumplan con las especificaciones requeridas.

1.1.3.10. Provisión por obsolescencia de inventarios

Registra los montos provisionados por las entidades, para cubrir eventuales pérdidas de sus inventarios, por obsolescencia, faltantes, deterioro o pérdida de los mismos, como resultado del análisis efectuado a cada uno de los rubros que conforman el grupo de inventarios.

En el caso de productos terminados, el costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados, si han devenido parcial o totalmente obsoletos, o bien si sus precios de mercado han caído (es decir, es un concepto amplio que abarca cualquier tipo de desvalorización económica de los inventarios).

Asimismo, el costo de los inventarios puede no ser recuperable si los costos estimados para su terminación o su venta han aumentado.

Nomenclatura:

1.1.3.10.	PROVISIÓN POR OBSOLESCENCIA DE INVENTARIOS
------------------	---------------------------------------------------

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
La baja de inventarios obsoletos, faltantes, pérdida o deterioro.	Las provisiones estimadas por obsolescencia de inventarios.
La venta o realización de inventarios sobre los cuales se realizó la provisión.	
Las mermas o disminuciones, siempre que éstas obedezcan a causas naturales.	

1.1.4. Otros activos corrientes

Agrupar las subcuentas en las que se registran el costo de adquisición de los bienes que no están dentro del giro del negocio, como es el caso de seguros pagados por anticipado, arriendos pagados por anticipado y otros activos.

1.1.4.01. Seguros pagados por anticipado

Las subcuentas que registran los servicios contratados a recibir en el futuro, incluyen beneficios que se extienden más allá de un ejercicio fiscal.

Comprende el monto contratado con las compañías aseguradoras por las primas de seguros, por coberturas a recibir en el futuro.

Nomenclatura:

1.1.4.01.	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO
------------------	---------------------------------------

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
Los montos por servicios contratados asociados a beneficios futuros.	Devengamiento de los servicios contratados.

1.1.4.02. Arriendos pagados por anticipado

Las subcuentas de beneficios a futuro por renta de bienes muebles e inmuebles, incluyen beneficios que se extienden más allá de un ejercicio económico.

Comprende el alquiler de bienes muebles e inmuebles, cuya utilización se efectuará en el futuro.

Nomenclatura:

1.1.4.02.	ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO
------------------	-----------------------------------------

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
Los montos por servicios contratados asociados a beneficios futuros.	Devengamiento de los servicios contratados.

1.1.4.03. Impuestos al SRI por cobrar

Impuesto al Valor Agregado - IVA - Registra el impuesto pagado en la adquisición de bienes y servicios para la venta o para uso de la entidad.

Anticipos del impuesto a la renta - Registra los valores cancelados por la entidad como anticipo, establecido en la liquidación previa de la respectiva declaración del impuesto a la renta y complementarios (establecidos en la LORTI y su Reglamento) correspondiente a un determinado año gravable.

Nomenclatura:

1.1.4.03.	IMPUESTOS AL SRI POR COBRAR
1.1.4.03.01.	Anticipo de impuesto a la renta
1.1.4.03.02.	Retenciones en la fuente
1.1.4.03.03.	Retenciones del IVA
1.1.4.03.04.	IVA en compras
1.1.4.03.05.	Crédito tributario del IVA
1.1.4.03.06.	Crédito tributario del impuesto a la renta

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El valor pagado por las entidades por concepto de impuesto al valor agregado.	La compensación mensual del pago de IVA en cada declaración.
El valor del anticipo de impuesto a la renta pagado por las entidades conforme la LORTL.	La compensación de pago de impuesto a la renta anual.
El valor de retenciones de IVA.	La devolución con títulos de crédito por reclamo de impuestos.
	La eliminación de obligaciones tributarias que no se encuentren sustentadas con documentos fuente.

1.1.4.04. Otros activos

Agrupar las subcuentas en las que se registra el costo de adquisición de los bienes que no se identifican dentro de los grupos y subcuentas anteriores.

Deben registrarse al costo de adquisición en el caso de bienes, recibidos por donación o ingresados al patrimonio por cualquier otro concepto.

Nomenclatura:

1.1.4.04.	OTROS ACTIVOS
------------------	----------------------

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El costo de adquisición de los valores y otros similares que se registran en otros activos.	El costo de adquisición de activos vendidos o retirados.

1.2. No corrientes

Comprende: las inversiones mobiliarias e inmobiliarias; los inmuebles, maquinaria y equipo; los activos biológicos; los gastos diferidos; y, los otros activos a largo plazo que no son de realización en el corto plazo.

1.2.1. Propiedad, planta y equipo

Son bienes muebles e inmuebles que: a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios; y b) se espera usar durante más de un período.

Deben registrarse inicialmente al costo de adquisición o de construcción, o incrementos por revaluación, incluidos los costos de financiamiento hasta ser activados, en el caso de bienes donados, recibidos en pago de deuda, y otros similares.

Para llevar un control permanente de los bienes se deberá elaborar un auxiliar contable de propiedad planta y equipo, en el que se especifique: código de activo, ubicación del bien, grupo de activo, descripción del activo, fecha de adquisición, costo de adquisición, porcentaje de depreciación y valor de depreciación. (El registro de la depreciación no se aplica para terrenos).

Los costos acumulados por construcciones en proceso serán clasificados a la cuenta edificios y locales, una vez concluida la obra física.

Nomenclatura:

1.2.1.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
1.2.1.01.	TERRENOS
1.2.1.02.	EDIFICIOS Y LOCALES
1.2.1.03.	CONSTRUCCIONES EN PROCESO
1.2.1.04.	MUEBLES Y ENSERES
1.2.1.05.	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS
1.2.1.06.	EQUIPO DE OFICINA
1.2.1.07.	EQUIPOS ESPECIALIZADOS
1.2.1.08.	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
1.2.1.09.	VEHÍCULOS

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El costo de adquisición de: terrenos, edificios, locales, equipos, suministros, así como los valores por remodelación y adecuación de los mismos.	El valor de las unidades dadas de baja por obsolescencia, robo.
El valor de los activos, convenido mediante mecanismos de valoración de un mercado activo (existe oferta y demanda), recibidos por cesión, donación o aporte otorgado.	Transferencia por la activación de las construcciones en proceso.
La revaluación de activos.	La venta de propiedad, planta y equipo.
La reclasificación entre cuentas.	

1.2.1.10. Activos biológicos

El activo biológico debe ser medido, al momento de su reconocimiento inicial, a su valor histórico o costo de adquisición, más todos los costos para estar listos para su producción.

La transformación biológica comprende los procesos de crecimiento, degradación, producción, procreación y mortalidad que son la causa de los cambios cualitativos o cuantitativos en los activos biológicos.

En crecimiento: Los que no han completado el proceso de desarrollo biológico de crecimiento (frutos inmaduros, sementeras, árboles frutales, bosques, larvas, terneros, etc.)

Degradación del activo biológico: Corresponde a la pérdida de las características iniciales o sus rasgos esenciales, es decir, existe una disminución progresiva de las cualidades y las características de animales o plantas.

En producción: Los que completaron su proceso de desarrollo y están en condiciones de producción (plantas destinadas a funciones reproductivas, árboles frutales y florales en producción, vacas, etc.).

En Procreación: Obtención de plantas o animales vivos adicionales.

Valoración: Tanto el cambio cualitativo como: la adecuación genética, densidad, maduración, cobertura grasa, contenido proteínico etc.), como el cuantitativo: el número de crías, peso, metros cúbicos, longitud o diámetro de la fibra, número de brotes etc., conseguido por la transformación biológica, es objeto de valoración y control.

Producto agrícola: es el producto ya recolectado, procedente de los activos biológicos.

Nomenclatura:

1.2.1.10.	ACTIVOS BIOLÓGICOS
1.2.1.10.01.	De origen animal en desarrollo
1.2.1.10.02.	De origen vegetal en desarrollo
1.2.1.10.03.	De origen animal en producción
1.2.1.10.04.	De origen vegetal en producción

Dinámica activos biológicos en desarrollo:

Debitado por	Acreditado por
La adquisición del activo biológico.	La baja o venta de los activos biológicos
Los nacimientos de activos biológicos.	La muerte y degradación del activo biológico en proceso de desarrollo.
La acumulación de los valores necesarios para el desarrollo del activo biológico hasta su puesta en producción.	El traspaso de activo biológico en desarrollo a activo en producción.

Dinámica activos biológicos en producción:

Debitado por	Acreditado por
El traspaso del inventario de los activos biológicos en desarrollo, al activo biológico en producción.	La baja o venta de los activos biológicos en producción.
	La muerte y degradación del activo biológico en producción.

1.2.1.11. Depreciación acumulada

Se reconoce el método de depreciación determinado en la Ley de Régimen Tributario Interno.

La revisión de la vida útil del bien deberá ser analizada de forma periódica.

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que contenga un costo significativo con relación al costo total.

Nomenclatura:

1.2.1.11.	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
1.2.1.11.01.	Edificios y locales
1.2.1.11.02.	Muebles y enseres
1.2.1.11.03.	Maquinaria y herramientas
1.2.1.11.04.	Equipos de oficina
1.2.1.11.05.	Equipos especializados
1.2.1.11.06.	Equipos de computación
1.2.1.11.07.	Vehículos
1.2.1.11.08.	Activos biológicos de origen animal
1.2.1.11.09.	Activos biológicos de origen vegetal

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
La baja, transferencia o venta del bien mueble, biológico o inmueble.	La acumulación de la depreciación de forma periódica.
	El valor de la revaluación efectuada.

1.2.2. Gastos diferidos

Los gastos diferidos son aquellos gastos pagados por anticipado que realiza el ente económico en el desarrollo de su actividad, los cuales se deben amortizar durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos.

Se registran inicialmente al costo de adquisición que incluye todos los desembolsos identificables.

Nomenclatura:

1.2.2.	GASTOS DIFERIDOS
1.2.2.01.	GASTOS DE INVESTIGACIÓN, EXPLOTACIÓN Y OTROS
1.2.2.02.	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
1.2.2.03.	GASTOS DE INSTALACIÓN
1.2.2.04.	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
Por el valor pagado clasificado y cargado a la cuenta respectiva	Por la parte proporcional de los cargos diferidos imputables mensualmente al estado de resultados.
	Los ajustes o reclasificación.

1.2.2.05. Amortización acumulada de gastos diferidos

La amortización en concepto de marcas y patentes se efectuará de acuerdo con los períodos establecidos en los respectivos contratos o los períodos de expiración de dichos gastos.

La amortización de los gastos de organización, constitución, investigación, explotación, instalación y programas de computación se amortizarán conforme a lo establecido en la LORTI.

Nomenclatura:

1.2.2.05.	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE GASTOS DIFERIDOS
1.2.2.05.01.	Gastos de investigación, explotación y otros
1.2.2.05.02.	Derechos de propiedad intelectual
1.2.2.05.03.	Gastos de instalación
1.2.2.05.04.	Programas de computación

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El valor devengado periódicamente de cada diferido.	Por el valor de la cuota periódica determinada técnicamente para cada diferido.

1.2.3. Otros activos de largo plazo

Constituyen el registro de cuentas, documentos por cobrar e inversiones por plazo que supere el año de existencia de las mismas, contado desde la fecha de cierre del estado financiero y se realicen con las garantías necesarias de cobrabilidad de obligaciones entregadas a socios/asociados, clientes y empleados.

También sirven para el registro oportuno de fuentes de financiamiento que se realizarán en el largo plazo.

Nomenclatura:

1.2.3.	OTROS ACTIVOS DE LARGO PLAZO
1.2.3.01.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO
1.2.3.02.	INVERSIONES LARGO PLAZO
1.2.3.03.	PROVISIÓN PARA ACTIVOS A LARGO PLAZO

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
La venta de bienes y servicios realizada por las actividades productivas o de comercialización garantizadas con instrumentos que constituyan con pagaré, letra de cambio o títulos valores.	El pago total o parcial de la deuda, inclúyase la disminución por retención del impuesto a la renta, la entrega de valores a empresas dedicadas a la recuperación de cartera y otras a que hubiere lugar.
El devengamiento de las actividades de la entidad, como aportes, gastos y otros gastos determinados en Asamblea General o Junta General.	Anulación de duplicidad de facturas, debidamente documentadas.
La concesión de préstamos a los socios/asociados (debidamente reglamentado).	Cobro de la cuota de préstamos a socios/asociados y empleados.
Concesión de préstamos, anticipos a empleados debidamente reglamentados.	La incobrabilidad de las deudas.
La colocación de inversiones en entidades cooperativas y financieras a un plazo mayor al año.	La cancelación de la inversión de largo plazo.
La eliminación (castigo) de las cuentas a largo plazo cuya incobrabilidad se confirma.	Las provisiones estimadas conforme a la Resolución emitida por la SEPS.
El valor de los castigos de cartera a largo plazo debidamente autorizados.	

Elemento 2: Pasivos

Incluye todas las obligaciones presentes, que resultan de hechos pasados, respecto de las cuales se espera que fluyan recursos económicos que incorporan beneficios. Asimismo, incluye las cuentas del impuesto a la renta y participación de los socios /asociados, o trabajadores.

2.1. Corrientes

Un pasivo se clasificará como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:

- a) Se espere liquidar en el ciclo normal de la gestión de la entidad;
- b) Se mantenga fundamentalmente para el giro del negocio;
- c) Deba liquidarse dentro de un período de doce meses desde la fecha del balance, o
- d) La entidad no tenga derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

2.1.1. Cuentas por pagar

Representan obligaciones que contrae la entidad, derivadas de la compra de bienes y servicios en operaciones de la entidad; las cuentas por pagar se reconocerán por el monto nominal de la transacción, menos los pagos efectuados.

2.1.1.01. Proveedores

Constituyen las obligaciones derivadas de la gestión de la entidad, y en la compra de bienes y servicios a ser transformados o comercializados.

Nomenclatura:

2.	PASIVOS
2.1.	CORRIENTES
2.1.1.	CUENTAS POR PAGAR
2.1.1.01.	PROVEEDORES
2.1.1.01.01.	De bienes
2.1.1.01.02.	De servicios

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
Pagos totales o parciales de las deudas a proveedores.	La cantidad de bienes y servicios entregados y recibidos.
Devolución de los productos.	Transferencia con otro pasivo.

2.1.1.02. Obligaciones patronales

Comprende los sueldos, salarios, comisiones, incluyendo las remuneraciones en especie, devengadas a favor de los trabajadores incluyendo las gratificaciones que por ley le corresponde al trabajador.

Nomenclatura:

2.1.1.02.	OBLIGACIONES PATRONALES
2.1.1.02.01.	Sueldos y salarios
2.1.1.02.02.	Decimotercera remuneración
2.1.1.02.03.	Decimocuarta remuneración

2.1.1.02.04.	Vacaciones
2.1.1.02.05.	Aportes al IESS
2.1.1.02.06.	Fondo de reserva IESS
2.1.1.02.07.	Intereses de mora
2.1.1.02.08.	Multas
2.1.1.02.09.	Participación de empleados en excedentes
2.1.1.02.10.	Participación de empleados en utilidades

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El pago de las obligaciones acreditadas a los empleados y trabajadores de la entidad.	Pagos por remuneraciones y beneficios sociales a socios/asociados, o trabajadores.
El pago de obligaciones de cumplimiento al IESS y participación de trabajadores.	La participación de los trabajadores y empleados en los excedentes y utilidades de la entidad.
	Las provisiones de remuneraciones adicionales y aportaciones a la seguridad social (Fondo de Reserva).
	El valor de los intereses de mora y multas.

2.1.1.03. Obligaciones por pagar SRI

Registra los importes causados y pendientes de pago por concepto de intereses, obligaciones tributarias de la entidad y del personal que labora en relación de dependencia, por impuesto a la renta e impuesto al valor agregado, y deberá cancelar dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente.

Nomenclatura:

2.1.1.03.	OBLIGACIONES POR PAGAR SRI
2.1.1.03.01.	Retenciones en la fuente del impuesto a la renta
2.1.1.03.02.	Retenciones en la fuente del IVA
2.1.1.03.03.	Retenciones en relación de dependencia
2.1.1.03.04.	IVA en ventas
2.1.1.03.05.	Impuesto a la renta
2.1.1.03.06.	Intereses de mora
2.1.1.03.07.	Multas /sanciones

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El pago de las obligaciones tributarias en los períodos señalados por el SRI.	Acto de retención en la fuente del impuesto a la renta en las operaciones de compra de bienes y servicios.
Incumplimiento de obligaciones	La venta de bienes y servicios gravados

Debitado por	Acreditado por
tributarias.	con impuesto al valor agregado.
	El registro del impuesto a la renta generado en la actividad de la entidad.
	Registro de intereses por multas, moras y sanciones a que hubiere lugar por el no pago oportuno de obligaciones tributarias.

2.1.1.04. Otras retenciones

Constituyen obligaciones en la que la entidad actúa como agente de retención a sentencia judicial por alimentos de los hijos menores de edad o hijos con discapacidad, que deberán ser entregados a los beneficiarios que dictamine la sentencia.

En cumplimiento a convenios de pago entre los empleados, directivos por descuentos pactados para la compra de bienes y servicios, distintos de la actividad que realice la entidad.

Nomenclatura:

2.1.1.04.	OTRAS RETENCIONES
2.1.1.04.01.	Retenciones judiciales
2.1.1.04.02.	Comisariatos
2.1.1.04.03.	Retenciones a terceros

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El pago de las obligaciones dictaminadas por sentencia judicial por alimentos de menores de edad o dependientes con discapacidad.	La retención mensual realizada por alimentos de los hijos menores de edad o personas con discapacidad dependientes del trabajador o empleado.
Pago a terceros de las obligaciones contraídas conforme a convenios.	El crédito realizado en la compra de bienes y servicios a favor de terceros.

2.1.1.05. Cuentas por pagar socios /asociados

Fondos por pagar socios/asociados: Acumulan obligaciones generadas con los socios/asociados, por el aporte de efectivo debidamente aprobado por la Asamblea General o Junta General.

Obligaciones por pagar socios/asociados.- Son valores adeudados a socios/asociados por la resolución de repartición de utilidades y/o excedentes obtenidas en actividades relacionadas al cumplimiento del objeto social y/o actividades complementarias debidamente resuelto por el máximo órgano de gobierno, así como préstamos efectuados por socios/asociados etc.

Nomenclatura:

2.1.1.05.	CUENTAS POR PAGAR SOCIOS / ASOCIADOS
2.1.1.05.01.	Fondos por pagar socios / asociados
2.1.1.05.02.	Obligaciones por pagar socios / asociados

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
La devolución de los ahorros a los socios/asociados.	La acumulación de ahorros pactados.
La devolución del capital social del socio que se retira.	La determinación de la liquidación del capital social de los socios al momento de la solicitud de retiro.

2.1.1.06. Obligaciones por préstamos a corto plazo

Representan obligaciones por operaciones de financiación que contrae la entidad con entidades del sistema financiero, mercado de valores, entidades no vinculadas y por emisión de instrumentos financieros de deuda.

Nomenclatura:

2.1.1.06.	OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS CORTO PLAZO
2.1.1.06.01.	Con cooperativas de ahorro y crédito
2.1.1.06.02.	Con entidades financieras de los sectores privado y/o público
2.1.1.06.03.	Con instituciones financieras del exterior
2.1.1.06.04.	Con organismos multilaterales
2.1.1.06.05.	Sobregiros de entidades financieras de los sectores privado y/o público

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
Los pagos de las alícuotas o montos pactados totales o parciales.	Los préstamos y otras formas de financiación recibidos de las cooperativas de ahorro y crédito, entidades de los sectores financieros privado y/o público, instituciones financieras del exterior, organismos multilaterales, mercado de valores.
	Los sobregiros originados en cuenta corriente.

2.1.1.7. Intereses de obligaciones por préstamos corto plazo

Acumula todos los costos de financiación relacionados con obligaciones contraídas con entidades cooperativas, financieras y mercado de valores, tales como: intereses, comisiones, y costos de reestructuración de deuda.

Nomenclatura:

2.1.1.07.	INTERESES DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS CORTO PLAZO
2.1.1.07.01.	En cooperativas de ahorro y crédito
2.1.1.07.02.	En entidades financieras de los sectores privado y/o público
2.1.1.07.03.	En instituciones financieras del exterior
2.1.1.07.04.	En organismos multilaterales
2.1.1.07.05.	Otros intereses

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
Los pagos de las alícuotas o intereses pactados totales o parciales.	La provisión de los intereses de los préstamos y otras formas de financiación recibidos de las cooperativas de ahorro y crédito del sector financiero popular y solidario, instituciones del sistema financiero privado o público, instituciones financieras del exterior, organismos multilaterales, y otros intereses.

2.1.1.08. Anticipo de clientes

Registra los aumentos y disminuciones derivados de aquellos anticipos que la entidad recibe de sus clientes a cuenta de futuras ventas por cumplimiento de una obligación contractual pactada en un plazo determinado.

Nomenclatura:

2.1.1.08.	ANTICIPO DE CLIENTES
2.1.1.08.01.	De bienes
2.1.1.08.02.	De servicios

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
Devengamiento del contrato en forma proporcional al cumplimiento.	Cantidad recibida pactada en el contrato.

2.1.1.09. Cuentas por pagar varios

Expresan los valores estimados por obligaciones de monto y oportunidad inciertos.

Nomenclatura:

2.1.1.09.	CUENTAS POR PAGAR VARIOS
2.1.1.09.01.	Provisiones por pagar
2.1.1.09.02.	Comisiones por pagar
2.1.1.09.03.	Con instituciones públicas
2.1.1.09.04.	Depósitos no identificados

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El pago de la obligación	El registro de la provisión, comisión utilizando el mecanismo de acumulación o devengamiento.
La identificación del depósito	El registro de las obligaciones que se generan con entidades públicas por el pago de servicios básicos, impuestos municipales etc.
	El registro de depósitos no identificados en las entidades financieras.

2.1.2. Obligaciones con la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Registra las obligaciones con dicho Organismo de Control, tales como contribuciones, sanciones e intereses.

Nomenclatura:

2.1.2.	OBLIGACIONES CON LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
2.1.2.01.	OBLIGACIONES CON LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
2.1.2.01.01.	Contribuciones
2.1.2.01.02.	Sanciones
2.1.2.01.03.	Intereses

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El pago de las contribuciones, sanciones e intereses a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	El registro de los valores conforme a las Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y sus respectivos intereses.

2.1.3. Documentos por pagar a corto plazo

Registra los valores pendientes de pago realizados en el giro del negocio y que constituyen salidas de fondos, contenidos principalmente en facturas, letras de cambio o pagarés adeudados a corto plazo.

Nomenclatura:

2.1.3.	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2.1.3.01.	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El pago total o parcial de la deuda.	La emisión de la deuda.
No reconocimiento de la deuda.	La renegociación del crédito.

2.1.4. Otros pasivos corrientes

Conforman otros pasivos que no han sido considerados anteriormente, se incluye el registro de intereses y comisiones recibidas por anticipado, y otros valores cobrados por anticipado.

2.1.4.01. Rentas recibidas por anticipado

Derivados de los cobros anticipados por concepto de rentas.

Nomenclatura:

2.1.4.01.	RENTAS RECIBIDAS POR ANTICIPADO
------------------	----------------------------------------

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El devengamiento de la renta.	La recepción del arriendo cobrado por anticipado.

2.1.4.02. Arrendamiento financiero a corto plazo (Leasing)

Acumula la parte corriente de la obligación producto del contrato de arrendamiento financiero.

Nomenclatura:

2.1.4.02.	ARRENDAMIENTO FINANCIERO A CORTO PLAZO (LEASING)
------------------	---------------------------------------------------------

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
Las cuotas pagadas de las operaciones de arrendamiento financiero a corto plazo.	Por las cuotas generadas por las operaciones de arrendamiento financiero recibido.

2.2. No corrientes

Constituyen todas aquellas deudas y obligaciones de la entidad a largo plazo, es decir las deudas cuyo vencimiento es superior a un año.

2.2.1. Obligaciones financieras a largo plazo

Representan obligaciones generadas por operaciones de financiación que contrae la organización con entidades financieras y otras entidades no vinculadas; y por la emisión de instrumentos financieros de deuda a largo plazo.

Acumula todos los costos de financiación relacionados con obligaciones contraídas con entidades del sistema financiero y mercado de valores, tales como: intereses, comisiones y costos de reestructuración de deuda.

Acumula la porción no corriente de las obligaciones por contratos de arrendamiento financiero.

Intereses de obligaciones por préstamos largo plazo: Acumula todos los costos de financiación relacionados con obligaciones contraídas con entidades cooperativas, financieras y mercado de valores, tales como: intereses, comisiones, y costos de reestructuración de deuda.

Arrendamiento financiero a largo plazo: Acumula la porción no corriente de las obligaciones por contratos de arrendamiento financiero

Nomenclatura:

2.2.1.	OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
2.2.1.01.	CON ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
2.2.1.02.	CON ENTIDADES FINANCIERAS DE LOS SECTORES PRIVADO Y/O PÚBLICO
2.2.1.03.	CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
2.2.1.04.	CON ORGANISMOS MULTILATERALES
2.2.1.05.	OTRAS OBLIGACIONES A LARGO PLAZO
2.2.1.06.	INTERESES DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
2.2.1.07.	ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El pago de cuotas de préstamos o instrumentos financieros y sus respectivos intereses.	Los préstamos y otras formas de financiación recibidos de las instituciones financieras, distintos a los sobregiros.
Las cuotas pagadas de las operaciones de arrendamiento financiero a largo plazo.	Los instrumentos financieros de deuda emitidos y colocados.

Debitado por	Acreditado por
	La provisión de intereses de los préstamos y otras formas de financiación recibidos de las cooperativas de ahorro y crédito, instituciones financieras, organismos multilaterales etc.
	Por las cuotas generadas por las operaciones de arrendamiento financiero recibido.

2.2.2. Obligaciones con empleados

2.2.2.01. Provisión por beneficios a empleados

Acumula las provisiones legales que el empleador debe pagar a sus trabajadores adicionalmente al salario ordinario, como son desahucio, indemnizaciones etc.

2.2.2.02. Jubilación patronal

Obligaciones que deben ser registradas de conformidad a la normativa que para el efecto sea aplicable.

Nomenclatura:

2.2.2.	OBLIGACIONES CON EMPLEADOS
2.2.2.01.	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS
2.2.2.02.	JUBILACIÓN PATRONAL

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
Los pagos de beneficios a empleados.	Las provisiones por beneficios a empleados.
Los pagos de jubilación patronal.	Las provisiones para jubilación patronal.

2.2.3. Documentos por pagar a largo plazo

Registra los valores pendientes de pago realizadas en el giro del negocio y que constituyen salidas de fondos, contenidos principalmente en facturas, letras de cambio o pagarés adeudados a largo plazo.

Nomenclatura:

2.2.3.	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
2.2.3.01.	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El pago total o parcial de la deuda.	La emisión de la deuda.
No reconocimiento de la deuda.	La renegociación del crédito.

Elemento 3: Patrimonio

Es la parte residual de una entidad entre los activos deducidos sus pasivos.

Estará integrado por el capital social, el fondo irrepartible de reserva legal y otras reservas estatutarias y constituye el medio económico y financiero a través del cual la entidad puede cumplir con su objeto social.

3.1. Capital

3.1.1. Capital social

El capital social para cooperativas será variable e ilimitado, estará constituido por las aportaciones pagadas por sus socios, en numerario, bienes o trabajo debidamente avaluados por el Consejo de Administración.

En cooperativas, las aportaciones de los socios estarán representadas por certificados de aportación, nominativos y transferibles entre socios o a favor de la entidad. Cada socio podrá tener aportaciones de hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del capital social, en la Economía Popular y Solidaria.

El capital social en las asociaciones, estará constituido por los aportes pagados de sus asociados. En el caso de bienes inmuebles obtenidos mediante donación, no podrán ser objeto de reparto en caso de disolución y se mantendrán con el fin social materia de la donación.

Capital social / en liquidación.- En las entidades que se encuentran en proceso de disolución y liquidación, se registrarán como Capital Social al valor de los activos deducidos los pasivos.

Nomenclatura:

3.	PATRIMONIO
3.1.	CAPITAL
3.1.1.	CAPITAL SOCIAL
3.1.1.01.	APORTES DE ASOCIADOS
3.1.1.02.	CERTIFICADOS DE APORTACIÓN
3.1.1.03.	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES
3.1.1.04.	CAPITAL SOCIAL EN LIQUIDACIÓN

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
Devolución de aportes a los socios conforme a lo determinado en la LOEPS.	Cuotas de admisión, ordinarias y extraordinarias efectuadas por asociados.
Disolución de la entidad previa resolución de la SEPS.	Aportaciones de los socios debidamente aprobados por la Asamblea General.
Reclasificación a certificados de aportación.	La fusión de organizaciones (Debidamente aprobada por la SEPS).
	Incremento en las aportaciones de socios, debidamente aprobados por la Asamblea General.
	Las cuotas para la adquisición, construcción o remodelación de bienes inmuebles.
	Resolución de capitalización de excedentes y utilidades aprobadas en Asamblea General o Junta General.
	Resolución de capitalización de reservas aprobadas por la Asamblea General o Junta General.
	Registro de los saldos Activo –Pasivo (Corresponde a organizaciones en proceso de disolución y liquidación).

3.1.2. Reservas

Representa apropiaciones de utilidades o excedentes, autorizados por la LOEPS y su reglamento general, conforme a sus estatutos, o por acuerdo de los socios/asociados y, que serán destinadas a fines específicos o para cubrir eventualidades. Se incluye el fondo irrepartible de reserva legal, de acuerdo a lo expuesto en el literal a) del artículo 54 de la LOEPS.

Servirá para solventar contingencias patrimoniales y otros acordados por los socios/asociados en Asamblea General o Junta General.

3.1.3. Donaciones

Donaciones.- Registra el valor de bienes muebles e inmuebles (aumentos o disminuciones) que la organización recibe o entrega a terceros (Instituciones de carácter privado o público) a través de contratos y/o convenios.

Nomenclatura:

3.1.2.	RESERVAS
3.1.2.01.	LEGALES
3.1.2.01.01.	Reserva legal irrepartible
3.1.2.02.	OTRAS RESERVAS ESTATUTARIAS
3.1.3.	DONACIONES
3.1.3.01.	DONACIONES

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
La liquidación final de la entidad.	Reserva legal irrepatriable conforme se establece en la LOEPS, de al menos el 50% de las utilidades y 50% de los excedentes.
La capitalización o uso de otras reservas.	Reservas aprobadas por la Asamblea General o Junta General.
La donación de bienes, que cumplan con el objeto social de la entidad.	Donaciones o legados a favor de la entidad.
Devolución o donación del bien.	

3.1.4. Resultados

Excedentes.- Son los valores sobrantes o remanentes obtenidos por las cooperativas en las actividades económicas realizadas con sus socios, una vez deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Utilidades.- Ingresos obtenidos en operaciones con terceros, luego de deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales, conforme lo dispuesto en la Ley.

Pérdida.- Todos los ingresos obtenidos en operaciones con terceros y socios, deducidos los correspondientes costos, gastos y deducciones adicionales que superen a los ingresos.

Resultados acumulados.- La acumulación de los resultados positivos o negativos que no han sido distribuidos.

3.1.5. Revaluaciones

Revaluaciones.- Reflejarán el efecto neto por revaluaciones a valor de mercado de propiedades, planta y equipo.

Cuando se incrementa el valor en libros de un activo como resultado de una revaluación, el aumento debería ser acreditado directamente al patrimonio, en la cuenta superávit por revaluación.

Cuando disminuye el valor en libros de un activo, como resultado de una revaluación el decremento debería ser reconocido como un gasto.

Nomenclatura:

3.1.4.	RESULTADOS
3.1.4.01.	RESULTADOS
3.1.4.01.01.	Excedente del ejercicio
3.1.4.01.02.	Utilidad del ejercicio

3.1.4.01.03.	Pérdida del ejercicio
3.1.4.01.04.	Resultados acumulados
3.1.5.	REVALUACIONES
3.1.5.01.	REVALUACIONES
3.1.5.01.01.	Superávit por revaluación de propiedad, planta y equipo
3.1.5.01.02.	Déficit por revaluación de propiedad, planta y equipo

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
La contribución a la SEPS.	Utilidades y excedentes del ejercicio.
Por la creación de otras reservas, y la reserva irreplicable legal.	Incremento en avalúo de bienes.
Resolución de capitalización de excedentes y utilidades aprobadas en Asamblea General o Junta General.	Acumulación de resultados de ejercicios anteriores no distribuidos.
Liquidación de la organización.	
Pérdida del ejercicio.	

Elemento 4: Ingresos

Agrupar las cuentas que acumulan los beneficios económicos producidos a lo largo de un ejercicio fiscal por venta de bienes y/o servicios inherentes a las actividades que las entidades están autorizadas a desarrollar por Ley; se clasifican de acuerdo con su naturaleza y se registran considerando el principio de acumulación o devengamiento (los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren, no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo).

Si una entidad desarrolla más de una actividad económica, debe desagregarlas de acuerdo a la clasificación de actividades económicas establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Al final del ejercicio fiscal las cuentas de ingresos se cancelarán contra la cuenta patrimonial.

4.1. Ingresos por ventas

Venta de bienes: Comprende las ventas de productos adquiridos para su venta y/o productos manufacturados.

Venta de servicios: Incluye los ingresos por la prestación de servicios por la entidad a terceros y a sus socios.

Devolución en ventas: Comprende las devoluciones de las ventas de bienes adquiridos y/o manufacturados.

Descuento en ventas: Son disminuciones efectuadas a clientes o socios sobre el valor de venta.

De conformidad al numeral 19 del artículo 9 Exenciones de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, se encuentran exoneradas del pago del impuesto a la renta: las utilidades que sean reinvertidas en la propia organización, y los excedentes siempre y cuando su contabilidad permita diferenciar inequívocamente los ingresos y los costos y gastos relacionados con las utilidades y con los excedentes.

Nomenclatura:

4.1.	INGRESOS POR VENTAS
4.1.1.	VENTA DE BIENES
4.1.1.01.	VENTA DE BIENES GRAVADAS CON IVA
4.1.1.02.	VENTA DE BIENES NO GRAVADAS CON IVA
4.1.2.	VENTA DE SERVICIOS
4.1.2.01.	VENTA DE SERVICIOS GRAVADAS CON IVA
4.1.2.02.	VENTA DE SERVICIOS NO GRAVADAS CON IVA
4.1.3.	DEVOLUCIÓN EN VENTAS
4.1.3.01.	DEVOLUCIÓN EN BIENES
4.1.4.	DESCUENTO EN VENTAS
4.1.4.01.	DESCUENTO EN VENTA BIENES
4.1.4.02.	DESCUENTO EN VENTA DE SERVICIOS

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
Las devoluciones de bienes y/o servicios con clientes o socios/asociados.	El importe de las ventas de bienes y/o servicios.
Los descuentos, bonificaciones y rebajas concedidos sobre el precio de venta.	El saldo al cierre del ejercicio.
El saldo al cierre del ejercicio.	

4.2. Ingresos administrativos y sociales

A fin de cumplir con su objeto social las entidades por disposición de la Asamblea General o Junta General, podrán establecer ingresos como: cuotas de administración, cuotas extraordinarias, cuotas de ingreso, multas y otros ingresos.

Nomenclatura:

4.2.	INGRESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES
4.2.1.	INGRESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES
4.2.1.01.	CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN
4.2.1.02.	CUOTAS EXTRAORDINARIAS
4.2.1.03.	CUOTAS DE INGRESO
4.2.1.04.	MULTAS
4.2.1.05.	INGRESOS VARIOS

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El saldo al cierre del ejercicio.	El valor de las cuotas de administración, cuotas extraordinarias y/o cuotas de ingreso determinada por la Asamblea General o Junta General
	El valor de las multas.
	El valor de otros ingresos generados exclusivamente en las entidades en proceso de liquidación.

4.3. Otros ingresos

Comprende los ingresos generados en actividades que no son propias del giro del negocio de la entidad, e incluye los ingresos relacionados con transacciones de carácter financiero, reembolso de gastos, regalías, subsidios, arrendamientos, utilidad en venta de propiedades, planta y equipo y otros.

Cuando la donación pretende apoyar al beneficio de la actividad de la organización, como el pago de asesores, servicios etc., la donación se contabiliza como un ingreso, sin perjuicio de otras disposiciones legales.

Nomenclatura:

4.3.	OTROS INGRESOS
4.3.1.	OTROS INGRESOS
4.3.1.01.	EN INVERSIONES DE RENTA FIJA
4.3.1.02.	EN INVERSIONES DE RENTA VARIABLE
4.3.1.03.	EN INVERSIONES DE OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS
4.3.1.04.	REGALÍAS
4.3.1.05.	SUBSIDIOS DE GOBIERNO
4.3.1.06.	INTERESES GANADOS
4.3.1.07.	REEMBOLSO DE GASTOS
4.3.1.08.	ARRENDAMIENTOS
4.3.1.09.	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
4.3.1.10.	DONACIONES

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
Los egresos entregados a los socios por los subsidios recibidos del gobierno.	El interés ganado en entidades financieras
El saldo al cierre del ejercicio.	Los ingresos obtenidos por regalías.

Debitado por	Acreditado por
	Los ingresos obtenidos por subsidios del gobierno.
	Los ingresos obtenidos por reembolso de gastos.
	Los ingresos obtenidos por el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
	El valor obtenido por utilidades financieras.
	La utilidad obtenida por venta de propiedad, planta y equipo.
	Los ingresos obtenidos por concepto distinto al objeto social de la entidad.
	Rentas provenientes de donaciones.

Elemento 5: Costo de producción y ventas

Comprende el costo de los inventarios vendidos, que incluye todos los costos derivados de la adquisición y transformación, así como otros costos indirectos de producción necesarios para su venta.

5.1. Costo de producción

Acumula las compras de bienes que efectúa la entidad, para destinarlos a la venta o para incorporarlos al proceso productivo. Las subcuentas distinguen los bienes adquiridos de acuerdo con su naturaleza y su relación con el inventario.

Las subcuentas 5.1.1 compras netas, 5.1.2 mano de obra directa y 5.1.3 costos indirectos de fabricación, acumulan todos los costos necesarios para la generación del bien o servicio.

Costos por órdenes de producción: El método para asignar los costos en las entidades que producen múltiples artículos y variaciones de un mismo productor, se conoce con el nombre de Contabilidad de Costos por Órdenes de Producción.

En un sistema de costos por órdenes de producción, los costos se calculan para cada lote por separado, en este sistema es necesario distinguir la materia prima, mano de obra y costos indirectos de fabricación.

La hoja de costos: Es un documento contable, donde se registran individualmente los costos de cada orden.

Costos por procesos de producción: Es aquel mediante el cual los costos de producción se cargan a los procesos, a los sistemas acumulados de los costos de producción, por departamentos o por centro de costo.

Este sistema se aplica cuando no es posible la identificación de lotes de productos porque se trata de una producción continua o en serie, en este sistema no es necesario

establecer diferencias entre elementos directos o indirectos del costo, estos se clasifican en materia prima, mano de obra y costos generales de fabricación.

Nomenclatura:

5.	COSTO DE PRODUCCIÓN Y VENTAS
5.1.	COSTO DE PRODUCCIÓN
5.1.1.	COMPRAS NETAS
5.1.1.01.	COMPRAS DE BIENES
5.1.1.01.01.	Mercaderías
5.1.1.01.02.	Materias primas
5.1.1.01.03.	Materiales auxiliares, suministros y repuestos
5.1.1.01.04.	Combustibles y lubricantes
5.1.1.02.	COMPRAS DE SERVICIOS
5.1.1.03.	DEVOLUCIÓN EN COMPRAS
5.1.1.04.	DESCUENTO EN COMPRAS
5.1.1.05.	TRANSPORTE EN COMPRAS
5.1.1.06.	OBSOLESCENCIA EN INVENTARIOS
5.1.1.07.	ACTIVOS BIOLÓGICOS DE ORIGEN ANIMAL
5.1.1.08.	ACTIVOS BIOLÓGICOS DE ORIGEN VEGETAL
5.1.2.	MANO DE OBRA DIRECTA
5.1.2.01.	SUELDOS Y SALARIOS
5.1.2.02.	DECIMOTERCERA REMUNERACIÓN
5.1.2.03.	DECIMOCUARTA REMUNERACIÓN
5.1.2.04.	VACACIONES
5.1.2.05.	COMPENSACIÓN SALARIO DIGNO
5.1.2.06.	GASTOS DE MOVILIZACIÓN
5.1.2.07.	APORTES AL IESS
5.1.2.08.	UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR
5.1.2.09.	OTROS GASTOS DIRECTOS
5.1.3.	COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN
5.1.3.01.	REMUNERACIONES DE MANO DE OBRA INDIRECTA
5.1.3.02.	ARRIENDOS
5.1.3.03.	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN
5.1.3.04.	SERVICIOS BÁSICOS
5.1.3.05.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
5.1.3.06.	UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR
5.1.3.07.	OTROS GASTOS INDIRECTOS

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El costo de las mercaderías.	El costo de los bienes vendidos devueltos por los clientes.
El costo de las materias primas.	El valor de las devoluciones de las compras.
El costo de los materiales auxiliares, suministros y repuestos.	El saldo al cierre del período se transferirá al inventario de producción en proceso.
El costo de combustibles y lubricantes.	
El costo de los servicios comprados.	
El valor del descuento en compras.	
El costo del transporte en compras.	
El monto de las remuneraciones del personal permanente o eventual.	
Los beneficios sociales de los trabajadores, pensiones de jubilación y otros beneficios.	
El valor generado por pago del salario digno.	
El valor de los gastos de movilización.	
El valor de los aportes al Seguro Social (IESS).	
La depreciación y/o amortización por la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.	
El importe de los servicios prestados y suministros adquiridos por la entidad.	
El valor de los uniformes y prendas de vestir adquiridos por la entidad.	
Degradación del activo biológico	
El valor de otros gastos directos e indirectos.	

5.1.4. Gastos de distribución

Corresponden a los gastos originados por el área que se encarga de distribuir los productos.

5.1.4.01. Gastos de transporte

Incluye los valores incurridos en los fletes aéreos, marítimos, fluviales y/o terrestres relacionados con la venta de mercaderías.

Nomenclatura:

5.1.4.	GASTOS DE DISTRIBUCIÓN
5.1.4.01.	GASTOS DE TRANSPORTE
5.1.4.01.01.	Fletes aéreos
5.1.4.01.02.	Fletes marítimos y fluviales
5.1.4.01.03.	Fletes terrestres

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El importe de los servicios de transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre prestados a la entidad por terceros.	El saldo al cierre del período se transferirá al inventario de producción en proceso.

5.1.4.02. Gastos de empaque

Constituyen los gastos originados en los empaques y embalajes utilizados directamente en el producto y su presentación comercial, contribuyendo también a su seguridad.

Nomenclatura:

5.1.4.02.	GASTOS DE EMPAQUE
------------------	--------------------------

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El importe de los gastos incurridos para el empaque y embalaje de productos.	El saldo al cierre del período se transferirá al inventario de producción en proceso.

5.2. Costo de ventas de artículos producidos

Comprende el costo de los inventarios vendidos, que incluye todos los costos derivados de la adquisición y transformación, así como otros costos indirectos de producción necesarios para su venta.

Nomenclatura:

5.2.	COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS PRODUCIDOS
5.2.1.	COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS PRODUCIDOS
5.2.1.01.	COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS PRODUCIDOS

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El costo de los bienes vendidos.	El costo de los bienes vendidos devueltos por los clientes.
	El saldo al cierre del ejercicio.

5.3. Costo de ventas de artículos comercializados

Comprende el costo de los inventarios vendidos, que incluye todos los costos derivados de la adquisición, así como otros costos indirectos necesarios para su venta.

Nomenclatura:

5.3.	COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS COMERCIALIZADOS
5.3.1.	COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS COMERCIALIZADOS
5.3.1.01.	COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS COMERCIALIZADOS

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El costo de los bienes vendidos.	El costo de los bienes vendidos devueltos por los clientes.
	El saldo al cierre del ejercicio.

5.4. Costo de ventas de servicios prestados

Comprende el costo de los servicios prestados de proveedores.

Nomenclatura:

5.4.	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS PRESTADOS
5.4.1.	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS PRESTADOS
5.4.1.01.	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS PRESTADOS

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El costo de los servicios prestados.	El saldo al cierre del ejercicio.

Elemento 6: Gastos

Comprende las erogaciones que se efectúan a lo largo del ejercicio fiscal que surgen en las actividades propias de la entidad, producidos en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio (por ejemplo, la acumulación o el devengo de salarios, o bien la depreciación del equipo).

Los gastos se registrarán considerando el principio de acumulación o devengamiento.

6.1. Gastos de administración y venta

Gastos de administración.- Corresponden a las erogaciones incurridas por la entidad en el desarrollo de las actividades administrativas en cumplimiento con el objeto social; incluyen cuentas como: remuneraciones, materiales y suministros de oficina, arrendamientos y demás servicios generales de oficina.

Gastos de venta.- Son los relacionados con la comercialización, propaganda, promoción, etc., de los artículos para la venta.

6.1.1. Gastos de personal

Agrupar las subcuentas que representan las remuneraciones a que tiene derecho el trabajador, así como las distintas contribuciones para seguridad social, y en general todos los rubros que lo benefician.

Incluyen las dietas a las vocales de los consejos, juntas y demás organismos, así como gastos de alimentación y movilización que correspondan reconocer a los representantes de las organizaciones.

Nomenclatura:

6.1.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTA
6.1.1.	GASTOS DE PERSONAL
6.1.1.01.	REMUNERACIONES
6.1.1.01.01.	Sueldos y salarios
6.1.1.01.02.	Horas extras
6.1.1.01.03.	Eventuales y remplazos
6.1.1.01.04.	Comisiones
6.1.1.01.05.	Remuneraciones a socios/asociados
6.1.1.02.	BENEFICIOS SOCIALES
6.1.1.02.01.	Decimotercera remuneración
6.1.1.02.02.	Decimocuarta remuneración
6.1.1.02.03.	Compensación salario digno
6.1.1.02.04.	Vacaciones
6.1.1.03.	GASTOS DE ALIMENTACIÓN, MOVILIZACIÓN Y UNIFORMES
6.1.1.03.01.	Alimentación
6.1.1.03.02.	Movilización
6.1.1.03.03.	Refrigerios
6.1.1.03.04.	Uniformes y prendas de vestir
6.1.1.04.	APORTES AL IESS
6.1.1.04.01.	Patronal
6.1.1.04.02.	Fondo de reserva
6.1.1.04.03.	Gastos administrativos
6.1.1.04.04.	Multas e intereses

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El monto de las remuneraciones del personal permanente o eventual.	El saldo al cierre del ejercicio.
El monto de las remuneraciones a socios/asociados, permanente o eventual relacionado al objeto social.	
Las comisiones pagadas al personal de ventas.	
Los beneficios sociales de los trabajadores, pensiones de jubilación y otros beneficios.	
Los gastos de alimentación, movilización, refrigerios y uniformes.	
Los aportes al Seguro Social, como son aporte patronal y fondo de reserva, así como también las multas e intereses y gastos administrativos derivados del mismo.	

6.1.1.05. Pago de dietas y gastos de representación

De acuerdo a lo establecido en la el artículo 44 de la LOEPS, los vocales de los consejos de las cooperativas, podrán percibir como dieta un valor mensual, de hasta cuatro salarios básicos unificados sin que exceda el diez por ciento (10%) de los gastos de administración y que, de ninguna manera afecte su capacidad financiera, que lo recibirán íntegramente si participaren en todas las sesiones realizadas en el mes o el valor proporcional al número de sesiones asistidas en relación a las convocadas; su valor será determinado en el reglamento de dietas aprobado por la Asamblea General, conjuntamente con los gastos de representación del presidente, todo lo cual constará en su presupuesto anual.

Nomenclatura:

6.1.1.05.	PAGO DE DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN
6.1.1.05.01.	Dietas a vocales consejo de administración /junta directiva
6.1.1.05.02.	Dietas a vocales consejo de vigilancia o junta de vigilancia
6.1.1.05.03.	Gastos de representación

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
Los gastos por dietas asignadas a los vocales del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Junta Directiva y Junta de Vigilancia.	El saldo al cierre del ejercicio.

Debitado por	Acreditado por
Los gastos de representación del presidente	

6.1.1.06. Otros gastos de personal

Agrupar las subcuentas que acumulan otros gastos de personal que por su naturaleza no se consideran como remuneración directamente relacionada con las actividades ordinarias de la entidad.

Despido intempestivo.- Cuando el empleador despide intempestivamente al trabajador, terminando sin causa ni justificación alguna la relación laboral, se produce el despido y tiene la obligación de pagarle las indemnizaciones económicas determinadas en la ley.

Bono navideño.- Es un gasto adicional que entrega la entidad en dinero o en especie, al personal en caso de existir presupuesto.

Jubilación patronal.- Los trabajadores que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores de acuerdo con las normas vigentes.

Los trabajadores que hubieren cumplido veinte años y menos de veinticinco años de trabajo continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a recibir la parte proporcional de la jubilación patronal.

Desahucio.- En los casos de terminación de la relación laboral, solicitado por el trabajador, el empleador bonificará al trabajador con el veinticinco por ciento del equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la misma entidad. Igual bonificación se pagará en el caso de terminación de la relación laboral por acuerdo de las partes. Lo dicho no obsta el derecho de percibir las indemnizaciones que por otras disposiciones que correspondan al trabajador.

Bonificación.- Es un ingreso adicional que entrega la entidad en dinero o en especie, al personal que deja de laborar en la cooperativa y/o asociación.

Nomenclatura:

6.1.1.06.	OTROS GASTOS DE PERSONAL
6.1.1.06.01.	Despido intempestivo
6.1.1.06.02.	Bono navideño
6.1.1.06.03.	Impuesto a la renta del personal
6.1.1.06.04.	Pensiones de jubilación por el empleador
6.1.1.06.05.	Desahucio
6.1.1.06.06.	Bonificación

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
Los gastos por pago de despido intempestivo.	El saldo al cierre del ejercicio.
Los gastos por el pago de bono de navideño.	
Los gastos por impuesto a la renta asumido por la entidad.	
Los gastos por pensiones de jubilación.	
Los gastos ocasionados por desahucio.	
Los gastos ocasionados por bonificaciones entregadas a los trabajadores.	

6.1.2. Gastos generales y servicios

Agrupar las subcuentas que acumulan los gastos originados por servicios recibidos de terceros a la entidad.

Servicios de conserjería, incluye los pagos a la persona que cuida, vigila y realiza pequeñas tareas de mantenimiento en la entidad.

Servicios bancarios, acumula el gasto por los servicios recibidos de los bancos y otras instituciones financieras, tales como la gestión de cuentas bancarias y gastos de cobranzas de documentos, entre otros.

Servicios de seguridad, registra los gastos que se refieren a seguridad electrónica, guardianía, entre otros.

Servicios de seguros, incluye los gastos realizados por la contratación de pólizas de seguros generales y de vida.

Servicios de correo, incluye los gastos incurridos en el envío de documentos nacionales e internacionales.

Arrendamientos, incluye los gastos relacionados con el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

Comunicación, publicidad y propaganda, incluye los gastos relacionados con anuncios, impresión de publicidad, publicaciones, gastos de atención a clientes.

Limpieza, incluye los gastos relacionados con el aseo y limpieza de las instalaciones; entre otros gastos.

Nomenclatura:

6.1.2.	GASTOS GENERALES Y SERVICIOS
6.1.2.01.	GASTOS GENERALES Y SERVICIOS

6.1.2.01.01.	Servicios de conserjería
6.1.2.01.02.	Servicios bancarios
6.1.2.01.03.	Servicios de seguridad
6.1.2.01.04.	Servicios de seguros
6.1.2.01.05.	Servicio de correo
6.1.2.01.06.	Arrendamientos
6.1.2.01.07.	Comunicación, publicidad y propaganda
6.1.2.01.08.	Limpieza
6.1.2.01.09.	Servicios de imprenta
6.1.2.01.10.	Televisión satelital

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El valor cancelado por servicios de conserjería	El saldo al cierre del ejercicio.
El valor cancelado por servicios bancarios.	
El valor cancelado por servicios de seguridad.	
El valor cancelado por servicios de seguros.	
El valor cancelado por los servicios de correo.	
El valor cancelado por arrendamientos.	
El valor cancelado por servicios de comunicación, publicidad y propaganda.	
El valor cancelado por servicios de limpieza.	
El valor cancelado por servicios de imprenta.	
El valor cancelado por servicios de televisión satelital etc.	

6.1.2.02. Mantenimiento y Reparación

Agrupar las cuentas que acumulan los gastos relacionados con la conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles.

Nomenclatura:

6.1.2.02.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
6.1.2.02.01.	Edificios y locales
6.1.2.02.02.	Muebles y enseres
6.1.2.02.03.	Maquinaria y herramientas
6.1.2.02.04.	Equipos de oficina

6.1.2.02.05.	Equipos especializados
6.1.2.02.06.	Equipos de computación
6.1.2.02.07.	Vehículos

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El importe de los servicios por mantenimiento y reparación.	El saldo al cierre del ejercicio.

6.1.2.03. Materiales y suministros

Agrupar las cuentas que acumulan los suministros consumidos, distintos de los que se integran el costo de ventas, y que se consumen en labores de oficina, útiles de aseo y limpieza, insumos médicos, etc.

Nomenclatura:

6.1.2.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS
6.1.2.03.01.	Útiles o suministros de oficina
6.1.2.03.02.	Útiles de aseo y limpieza
6.1.2.03.03.	Combustibles y lubricantes

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El importe por el consumo de materiales y suministros a terceros.	El saldo al cierre del ejercicio.

6.1.2.04. Sistemas tecnológicos

Agrupar las cuentas que acumulan los gastos por arrendamiento y mantenimiento, de equipos informáticos y software (costo de adquisición de programas de procesamiento electrónico de datos) o hardware. Incluye también gastos de telecomunicaciones, internet y redes de datos.

Nomenclatura:

6.1.2.04.	SISTEMAS TECNOLÓGICOS
6.1.2.04.01.	Arrendamiento de licencias de paquetes informáticos
6.1.2.04.02.	Arrendamiento de equipos informáticos
6.1.2.04.03.	Mantenimiento de equipos software / hardware
6.1.2.04.04.	Mantenimiento de equipos informáticos
6.1.2.04.05.	Telecomunicaciones e internet
6.1.2.04.06.	Redes de datos

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El valor cancelado por arrendamiento y mantenimiento de equipos informáticos.	El saldo al cierre del ejercicio.
El valor cancelado por arrendamiento y mantenimiento de software.	
El valor cancelado por gastos de telecomunicaciones e internet.	
El valor cancelado por gastos incurridos en redes de datos.	

6.1.2.05. Servicios cooperativos

Agrupar las cuentas que acumulan los gastos por servicios realizados de acuerdo a lo establecido en los principios cooperativos.

Reuniones informativas.- Incluye el gasto realizado por la cooperativa en brindar información a sus asociados para que puedan ejercer sus derechos y asumir sus obligaciones. Así como también el monto invertido en información destinada a trabajadores y público en general.

Servicio social.- Incluye los subsidios o prestaciones que sean otorgados a sus asociados y/o trabajadores en conceptos tales como: alimentación, salud, seguros, transporte, guarderías y/o actividades deportivas. Así como también la inversión en la mejora de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, con la finalidad de evitar y/o disminuir los accidentes laborales.

Educación y capacitación.- Comprende el monto total gastado en educación y capacitación, a sus asociados y/o trabajadores, incluyendo la organización, apoyo y financiamiento en instrucción formal, educación cooperativa, capacitación técnica y actividades culturales, deportivas, etc.

Contribuciones a la comunidad.- Constituyen los aportes al desarrollo sostenible de la comunidad a través de actividades y/o aportes que tiendan al desarrollo socio cultural, con referencia a las artes, la música, la salud psicofísica, el desarrollo urbano, etc., y a la preservación y mejora del medio ambiente natural, referente a la lucha contra la contaminación (sonora, visual, del aire, etc.), a la preservación de recursos naturales no renovables, etc.

Nomenclatura:

6.1.2.05.	SERVICIOS COOPERATIVOS
6.1.2.05.01.	Reuniones informativas
6.1.2.05.02.	Servicio social
6.1.2.05.03.	Educación y capacitación
6.1.2.05.04.	Contribuciones a la comunidad

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El gasto incurrido en reuniones informativas.	El saldo al cierre del ejercicio.
El gasto incurrido en servicio social.	
El gasto incurrido en educación, y capacitación.	
El gasto incurrido en contribuciones a la comunidad.	

6.1.2.06. Impuestos, contribuciones y multas

Agrupar las cuentas que acumulan los impuestos fiscales y municipales, multas, contribuciones y otros similares.

Nomenclatura:

6.1.2.06.	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS
6.1.2.06.01.	Impuestos fiscales
6.1.2.06.02.	Impuestos municipales
6.1.2.06.03.	Contribución SEPS
6.1.2.06.04.	Multas
6.1.2.06.05.	Intereses de mora

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El importe de los impuestos fiscales y municipales.	El saldo al cierre del ejercicio.
El importe por la contribución a la SEPS.	
El importe de multas.	
El importe de los intereses por mora.	

6.1.2.07. Servicios varios

Agrupar las cuentas que acumulan los gastos originados en asambleas/juntas, sesiones, costas judiciales y notariales, honorarios por servicios, honorarios de auditoría, servicios sociales y mediación y arbitraje.

Nomenclatura:

6.1.2.07.	SERVICIOS VARIOS
6.1.2.07.01.	Asambleas /juntas ordinarias y extraordinarias
6.1.2.07.02.	Sesiones de consejos/juntas
6.1.2.07.03.	Judiciales y notariales
6.1.2.07.04.	Honorarios por servicios

6.1.2.07.05.	Honorarios de auditoría interna y externa
6.1.2.07.06.	Mediación y arbitraje
6.1.2.07.07.	Aportes organismos de integración

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El importe de los gastos incurridos en asambleas/juntas ordinarias y extraordinarias.	El saldo al cierre del ejercicio.
El importe de los gastos incurridos en sesiones de consejos/juntas.	
El importe de los gastos judiciales y notariales.	
El importe de los honorarios por servicios.	
El importe de los gastos incurridos en servicios sociales.	
El importe de los gastos incurridos en mediación y arbitraje.	
El importe de los gastos incurridos por aportes a organismos de integración.	

6.1.2.08. Depreciaciones

Comprende la estimación de la disminución del valor de los bienes muebles e inmuebles por su uso.

Nomenclatura:

6.1.2.08.	DEPRECIACIONES
6.1.2.08.01.	Edificios y locales
6.1.2.08.02.	Muebles y enseres
6.1.2.08.03.	Maquinaria y herramientas
6.1.2.08.04.	Equipos de oficina
6.1.2.08.05.	Equipos especializados
6.1.2.08.06.	Equipos de computación
6.1.2.08.07.	Vehículos
6.1.2.08.08.	Activos biológicos

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
La depreciación por la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.	El saldo al cierre del ejercicio.

6.1.2.09. Amortizaciones

Comprende la estimación de la disminución del valor de los bienes intangibles.

Nomenclatura:

6.1.2.09.	AMORTIZACIONES
6.1.2.09.01.	Gastos anticipados
6.1.2.09.02.	Gastos de instalación
6.1.2.09.03.	Derechos de propiedad intelectual
6.1.2.09.04.	Gastos de adecuación
6.1.2.09.05.	Otras amortizaciones

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
La amortización de un activo a lo largo de su vida útil.	El saldo al cierre del ejercicio.

6.1.2.10. Servicios básicos

Agrupar las cuentas que acumulan los gastos en servicios básicos, tales como energía, telefonía y agua potable.

Nomenclatura:

6.1.2.10.	SERVICIOS BÁSICOS
6.1.2.10.01.	Energía eléctrica
6.1.2.10.02.	Servicio telefónico
6.1.2.10.03.	Agua potable

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El importe de los gastos incurridos en energía eléctrica, telefonía y agua potable	El saldo al cierre del ejercicio.

6.1.2.11. Cuentas Incobrables

En este grupo se registra los valores provisionados por la entidad para la protección de sus activos por cobrar. Las provisiones deberán estar de acuerdo con las necesidades de la entidad, de acuerdo con las disposiciones de la LORTI.

Nomenclatura:

6.1.2.11.	CUENTAS INCOBRABLES
6.1.2.11.01.	Gasto provisión cuentas incobrables

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El valor de la provisión para cuentas incobrables.	El saldo al cierre del ejercicio.

6.1.2.12. Otros gastos

Agrupar los gastos no incluidos en las subcuentas anteriores, entre ellos, las donaciones, sanciones pecuniarias, obsolescencia de inventarios, leasing.

Nomenclatura:

6.1.2.12.	OTROS GASTOS
6.1.2.12.01.	Donaciones
6.1.2.12.02.	Sanciones pecuniarias
6.1.2.12.03.	Obsolescencia de inventarios
6.1.2.12.04.	Arrendamiento financiero (leasing)
6.1.2.12.05.	Especies valoradas emitidas por entidades públicas

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El valor de las donaciones.	El saldo al cierre del ejercicio.
El valor de las sanciones pecuniarias.	
El valor de la provisión por obsolescencia de inventarios.	
El valor del canon de arrendamiento financiero (Leasing).	

6.2. Gastos financieros

Agrupar las subcuentas que acumulan los gastos causados durante el período con el objeto de financiar el cumplimiento de las actividades de la entidad o solucionar dificultades momentáneas de fondos.

Incluye conceptos tales como: intereses, comisiones y pérdidas financieras.

Nomenclatura:

6.2.	GASTOS FINANCIEROS
6.2.1.	INTERESES
6.2.1.01.	CON COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
6.2.1.02.	CON ENTIDADES FINANCIERAS DE LOS SECTORES PRIVADO Y/O PÚBLICO
6.2.1.03.	CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
6.2.1.04.	CON ORGANISMOS MULTILATERALES

6.2.1.05.	OTROS INTERESES
6.2.2.	COMISIONES
6.2.2.01.	CON COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
6.2.2.02.	CON ENTIDADES FINANCIERAS DE LOS SECTORES PRIVADO Y/O PÚBLICO
6.2.2.03.	CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
6.2.2.04.	CON ORGANISMOS MULTILATERALES
6.2.2.05.	OTRAS COMISIONES
6.2.3.	PÉRDIDAS FINANCIERAS
6.2.3.01.	EN INVERSIONES

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El importe de los intereses incurridos.	El saldo al cierre del ejercicio.
El importe de las comisiones incurridas.	
El importe por la generación de pérdidas financieras	

6.3. Otros gastos

Acumula el valor por reembolsos de gastos, comisiones por servicios, pérdidas en venta y/o retiro de propiedad, planta y equipo, así como los gastos realizados para atender operaciones diferentes a las del giro ordinario de su objeto social y que no corresponden a los conceptos enunciados en la cuenta 6.2. Gastos financieros del presente catálogo.

Nomenclatura:

6.3.	OTROS GASTOS
6.3.1.	OTROS GASTOS
6.3.1.01.	REEMBOLSO DE GASTOS
6.3.1.02.	COMISIONES POR SERVICIOS DE GESTIÓN
6.3.1.03.	PÉRDIDA EN VENTAS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
6.3.1.04.	OTROS GASTOS

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El valor del reembolso de gastos.	El saldo al cierre del ejercicio.
El valor de las comisiones por servicios de gestión.	
El valor de la pérdida en venta de propiedad, planta y equipo dados de baja	

Debitado por	Acreditado por
El valor de otros gastos no operacionales.	

Elemento: 7. Cuentas contingentes

Representa los derechos eventuales que tendrían las entidades frente a sus clientes en el caso de tener que asumir las obligaciones que éstos han contraído por cuyo cumplimiento la entidad se ha responsabilizado.

Las cuentas contingentes pueden ser las siguientes: bienes y valores entregados o recibidos en custodia y/o garantía y en poder de terceros, litigios y/o demandas.

Nomenclatura:

7.	CUENTAS CONTINGENTES
7.1.	CUENTAS CONTINGENTES
7.1.1.	CUENTAS CONTINGENTES
7.1.1.01.	DEUDORAS
7.1.1.02.	ACREEDORAS

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El valor de las cuentas contingentes deudoras.	El valor de las cuentas contingentes acreedoras.

Elemento: 8. Cuentas de orden

Son aquellas en las que se registra el movimiento de valores que no afectan o modifican los estados financieros, son utilizadas para cuantificar y revelar los hechos o circunstancias de las cuales se pueden generar derechos u obligaciones y sirven para mejorar el sistema de control interno de la entidad. Pueden ser: aportes suscritos por cobrar, contratos de arrendamiento, cauciones entre otras.

Nomenclatura:

8.	CUENTAS DE ORDEN
8.1.	CUENTAS DE ORDEN
8.1.1.	CUENTAS DE ORDEN
8.1.1.01.	DEUDORAS
8.1.1.02.	ACREEDORAS

Dinámica:

Debitado por	Acreditado por
El valor de las cuentas de orden deudoras.	El valor de las cuentas de orden acreedoras.

7. Abreviaturas

LOEPS.- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

RLOEPS.- Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria

LORTI.- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

SEPS.- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

SRI.- Servicio de Rentas Internas

IESS.- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

IVA.- Impuesto al valor agregado

8. Glosario de términos

Acto Económico Solidario.- Los actos que efectúen con sus miembros las organizaciones a las que se refiere la LOEPS, dentro del ejercicio de las actividades propias de su objeto social, no constituyen actos de comercio o civiles sino actos solidarios y se sujetarán a la LOEPS-.

Arrendamiento Financiero (Leasing).- Contrato por el cual el arrendador concede el derecho de uso de un bien al arrendatario, a cambio del pago de una renta, durante un plazo determinado, al término del cual, el arrendatario tiene la opción de comprar el bien arrendado, por un precio que se denomina valor residual y que, obligatoriamente debe figurar en el contrato de arrendamiento financiero, devolver el bien o renovar el contrato.

Cooperativas de Consumo.- Son aquellas que tienen por objeto abastecer a sus socios de cualquier clase de bienes de libre comercialización; tales como: consumo de artículos de primera necesidad, de abastecimiento de semillas, abonos y herramientas, de venta de materiales y productos de artesanía.

Cooperativas de Producción.- Son aquellas en la que sus socios se dedican personalmente a actividades productivas lícitas, en una sociedad de propiedad colectiva y manejada en común, tales como: agropecuarias, huertos familiares, pesqueras, artesanales, industriales, textiles.

Cooperativas de Servicios.- Son las que se organizan con el fin de satisfacer diversas necesidades comunes de los socios o de la colectividad, los mismos que podrán tener la calidad de trabajadores, tales como: trabajo asociado, transporte, vendedores autónomos, educación y salud.

En las cooperativas de trabajo asociado sus integrantes tienen, simultáneamente, la calidad de socios y trabajadores, por tanto, no existe relación de dependencia.

Cooperativas de Vivienda.- Las cooperativas de vivienda tendrán por objeto la adquisición de bienes inmuebles para la construcción o remodelación de viviendas u oficinas o la ejecución de obras de urbanización y más actividades vinculadas con éstas, en beneficio de sus socios. En estas cooperativas la adjudicación de los bienes inmuebles se efectuará previo sorteo en Asamblea General, una vez concluido el trámite de fraccionamiento o declaratoria de propiedad horizontal; y, esos bienes se constituirán como patrimonio familiar. Los cónyuges o personas que mantienen unión de hecho, no podrán pertenecer a la misma cooperativa.

Economía Popular y Solidaria.- Forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital.

Normas Contables.- Conjunto de conceptos, reglas, metodologías y procedimientos utilizados como guías, para el tratamiento contable de una determinada operación, situación o hecho de las acciones que fundamentan la preparación y presentación de la información contable, y que tiene como finalidad reflejar razonablemente la situación patrimonial, económica y financiera de un ente.

Sector Asociativo.- Es el conjunto de asociaciones constituidas por personas naturales con actividades económicas productivas similares o complementarias, con el objeto de producir, comercializar y consumir bienes y servicios lícitos y socialmente necesarios, auto abastecerse de materia prima, insumos, herramientas, tecnología, equipos y otros bienes, o comercializar su producción en forma solidaria y auto gestionada bajo los principios de la LOEPS.

ANEXO 1

CATÁLOGO ÚNICO DE CUENTAS		USUARIO					
CÓDIGO	CUENTAS	PRODUCCIÓN	CONSUMO	VIVIENDA	SERVICIOS	ORGANISMO DE INTEGRACIÓN	ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
1.	ACTIVOS	X	X	X	X	X	X
1.1.	CORRIENTES	X	X	X	X	X	X
1.1.1.	DISPONIBLE	X	X	X	X	X	X
1.1.1.01.	CAJA	X	X	X	X	X	X
1.1.1.01.01.	Efectivo	X	X	X	X	X	X
1.1.1.01.02.	Caja chica	X	X	X	X	X	X
1.1.1.01.03.	Fondo a rendir cuentas	X	X	X	X	X	X
1.1.1.01.04.	Fondo rotativo	X	X	X	X	X	X
1.1.1.02.	COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	X	X	X	X	X	X
1.1.1.02.01.	Cuentas de ahorros	X	X	X	X	X	X
1.1.1.03.	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	X	X	X	X	X	X
1.1.1.03.01.	Bancos	X	X	X	X	X	X
1.1.1.03.02.	Otras instituciones	X	X	X	X	X	X
1.1.1.04.	INVERSIONES EN COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	X	X	X	X	X	X
1.1.1.04.01.	De 1 a 30 días	X	X	X	X	X	X
1.1.1.04.02.	De 31 a 90 días	X	X	X	X	X	X
1.1.1.04.03.	De 91 a 180 días	X	X	X	X	X	X
1.1.1.04.04.	De 181 a 360 días	X	X	X	X	X	X
1.1.1.05.	INVERSIONES EN LOS SECTORES FINANCIEROS PRIVADO Y PÚBLICO	X	X	X	X	X	X
1.1.1.05.01.	De 1 a 30 días	X	X	X	X	X	X
1.1.1.05.02.	De 31 a 90 días	X	X	X	X	X	X
1.1.1.05.03.	De 91 a 180 días	X	X	X	X	X	X
1.1.1.05.04.	De 181 a 360 días	X	X	X	X	X	X
1.1.2.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	X	X	X	X	X	X
1.1.2.01.	CUENTAS POR COBRAR	X	X	X	X	X	X
1.1.2.01.01.	Clientes	X	X	X	X	X	X
1.1.2.01.02.	Socios/ Asociados	X	X	X	X	X	X
1.1.2.01.03.	Empleados	X	X	X	X	X	X
1.1.2.02.	DOCUMENTOS POR COBRAR	X	X	X	X	X	X
1.1.2.02.01.	Clientes	X	X	X	X	X	X
1.1.2.02.02.	Socios/ Asociados	X	X	X	X	X	X

ANEXO 1

CÓDIGO	CUENTAS	PRODUCCIÓN	CONSUMO	VIVIENDA	SERVICIOS	ORGANISMO DE INTEGRACIÓN	ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
1.1.2.02.03.	Empleados	X	X	X	X	X	X
1.1.2.03.	GARANTÍAS E INTERES POR COBRAR	X	X	X	X	X	X
1.1.2.03.01.	Garantías entregadas	X	X	X	X	X	X
1.1.2.03.02.	Intereses por cobrar de inversiones	X	X	X	X	X	X
1.1.2.04.	OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	X	X	X	X	X	X
1.1.2.04.01.	Cheques protestados y rechazados	X	X	X	X	X	X
1.1.2.04.02.	Por venta de activos	X	X	X	X	X	X
1.1.2.04.03.	Cartera entregada a terceros	X	X	X	X	X	X
1.1.2.04.04.	Arriendos	X	X	X	X	X	X
1.1.2.04.05.	Fideicomiso	X	X	X	X	X	X
1.1.2.05.	ANTICIPO A PROVEEDORES	X	X	X	X	X	X
1.1.2.05.01.	A Proveedores de bienes	X	X	X	X	X	X
1.1.2.05.02.	A Proveedores de servicios	X	X	X	X	X	X
1.1.2.06.	PROVISIÓN INCOBRABLES DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	X	X	X	X	X	X
1.1.2.06.01.	Socios/Asociados	X	X	X	X	X	X
1.1.2.06.02.	Clientes	X	X	X	X	X	X
1.1.3.	INVENTARIOS	X	X	X	X	X	X
1.1.3.01.	MATERIA PRIMA	X	-	-	-	-	X
1.1.3.02.	PRODUCTOS EN PROCESO	X	-	-	-	-	X
1.1.3.03.	PRODUCTOS TERMINADOS	X	-	-	-	-	X
1.1.3.04.	MERCADERÍA EN ALMACEN ADQUIRIDOS	X	X	-	-	X	X
1.1.3.05.	INVENTARIOS EN CONSTRUCCIÓN	-	-	X	-	-	X
1.1.3.05.01.	Terrenos	-	-	X	-	-	X
1.1.3.05.02.	Obras de urbanización	-	-	X	-	-	X
1.1.3.05.03.	Obras de edificación	-	-	X	-	-	X
1.1.3.06.	CONSUMO INTERNO	X	X	X	X	X	X
1.1.3.06.01.	Combustibles y lubricantes	X	X	X	X	X	X
1.1.3.06.02.	Repuestos y accesorios	X	X	X	X	X	X
1.1.3.06.03.	Suministros de oficina	X	X	X	X	X	X
1.1.3.06.04.	Otros insumos y accesorios	X	X	X	X	X	X
1.1.3.07.	MERCADERÍA RECIBIDA EN DACIÓN EN PAGO	X	X	X	X	X	X
1.1.3.08.	SUBPRODUCTOS	X	-	-	-	-	X
1.1.3.08.01.	Subproductos	X	-	-	-	-	X
1.1.3.08.02.	Desechos y desperdicios	X	-	-	-	-	X

ANEXO 1

CÓDIGO	CUENTAS	PRODUCCIÓN	CONSUMO	VIVIENDA	SERVICIOS	ORGANISMO DE INTEGRACIÓN	ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
1.1.3.09.	MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	X	X	-	-	X	X
1.1.3.10.	PROVISIÓN POR OBSOLESCENCIA DE INVENTARIOS	X	X	X	X	X	X
1.1.4.	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	X	X	X	X	X	X
1.1.4.01.	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	X	X	X	X	X	X
1.1.4.02.	ARRIENDOS PAGADOS POR ANTICIPADO	X	X	X	X	X	X
1.1.4.03.	IMPUESTOS AL SRI POR COBRAR	X	X	X	X	X	X
1.1.4.03.01.	Anticipo de impuesto a la renta	X	X	X	X	X	X
1.1.4.03.02.	Retenciones en la fuente	X	X	X	X	X	X
1.1.4.03.03.	Retenciones del IVA	X	X	X	X	X	X
1.1.4.03.04.	IVA en compras	X	X	X	X	X	X
1.1.4.03.05.	Crédito tributario del IVA	X	X	X	X	X	X
1.1.4.03.06.	Crédito tributario del impuesto a la renta	X	X	X	X	X	X
1.1.4.04.	OTROS ACTIVOS	X	X	X	X	X	X
1.2.	NO CORRIENTES	X	X	X	X	X	X
1.2.1.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	X	X	X	X	X	X
1.2.1.01.	TERRENOS	X	X	X	X	X	X
1.2.1.02.	EDIFICIOS Y LOCALES	X	X	X	X	X	X
1.2.1.03.	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	X	X	X	X	X	X
1.2.1.04.	MUEBLES Y ENSERES	X	X	X	X	X	X
1.2.1.05.	MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	X	X	X	X	X	X
1.2.1.06.	EQUIPO DE OFICINA	X	X	X	X	X	X
1.2.1.07.	EQUIPOS ESPECIALIZADOS	X	X	X	X	X	X
1.2.1.08.	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	X	X	X	X	X	X
1.2.1.09.	VEHÍCULOS	X	X	X	X	X	X
1.2.1.10.	ACTIVOS BIOLÓGICOS	X	-	-	-	-	X
1.2.1.10.01.	De origen animal en desarrollo	X	-	-	-	-	X
1.2.1.10.02.	De origen vegetal en desarrollo	X	-	-	-	-	X
1.2.1.10.03.	De origen animal en producción	X	-	-	-	-	X
1.2.1.10.04.	De origen vegetal en producción	X	-	-	-	-	X
1.2.1.11.	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	X	X	X	X	X	X
1.2.1.11.01.	Edificios y locales	X	X	X	X	X	X
1.2.1.11.02.	Muebles y enseres	X	X	X	X	X	X
1.2.1.11.03.	Maquinaria y herramientas	X	X	X	X	X	X
1.2.1.11.04.	Equipos de oficina	X	X	X	X	X	X

ANEXO 1

CÓDIGO	CUENTAS	PRODUCCIÓN	CONSUMO	VIVIENDA	SERVICIOS	ORGANISMO DE INTEGRACIÓN	ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
1.2.1.11.05.	Equipos especializados	X	X	X	X	X	X
1.2.1.11.06.	Equipos de computación	X	X	X	X	X	X
1.2.1.11.07.	Vehículos	X	X	X	X	X	X
1.2.1.11.08.	Activos biológicos de origen animal	X	-	-	-	-	X
1.2.1.11.09.	Activos biológicos de origen vegetal	X	-	-	-	-	X
1.2.2.	GASTOS DIFERIDOS	X	X	X	X	X	X
1.2.2.01.	GASTOS DE INVESTIGACIÓN, EXPLOTACIÓN Y OTROS	X	X	X	X	X	X
1.2.2.02.	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	X	X	-	X	X	X
1.2.2.03.	GASTOS DE INSTALACIÓN	X	X	X	X	X	X
1.2.2.04.	PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	X	X	X	X	X	X
1.2.2.05.	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE GASTOS DIFERIDOS	X	X	X	X	X	X
1.2.2.05.01.	Gastos de investigación, explotación y otros	X	X	X	X	X	X
1.2.2.05.02.	Derechos de propiedad intelectual	X	X	-	X	X	X
1.2.2.05.03.	Gastos de instalación	X	X	X	X	X	X
1.2.2.05.04.	Programas de computación	X	X	X	X	X	X
1.2.3.	OTROS ACTIVOS DE LARGO PLAZO	X	X	X	X	X	X
1.2.3.01.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	X	X	X	X	X	X
1.2.3.02.	INVERSIONES LARGO PLAZO	X	X	X	X	X	X
1.2.3.03.	PROVISIÓN PARA ACTIVOS A LARGO PLAZO	X	X	X	X	X	X
2.	PASIVOS	X	X	X	X	X	X
2.1.	CORRIENTES	X	X	X	X	X	X
2.1.1.	CUENTAS POR PAGAR	X	X	X	X	X	X
2.1.1.01.	PROVEEDORES	X	X	X	X	X	X
2.1.1.01.01.	De bienes	X	X	X	X	X	X
2.1.1.01.02.	De servicios	X	X	X	X	X	X
2.1.1.02.	OBLIGACIONES PATRONALES	X	X	X	X	X	X
2.1.1.02.01.	Sueldos y salarios	X	X	X	X	X	X
2.1.1.02.02.	Decimotercera remuneración	X	X	X	X	X	X
2.1.1.02.03.	Decimocuarta remuneración	X	X	X	X	X	X
2.1.1.02.04.	Vacaciones	X	X	X	X	X	X
2.1.1.02.05.	Aportes al IESS	X	X	X	X	X	X
2.1.1.02.06.	Fondo de reserva IESS	X	X	X	X	X	X
2.1.1.02.07.	Intereses de mora	X	X	X	X	X	X

ANEXO 1

CÓDIGO	CUENTAS	PRODUCCIÓN	CONSUMO	VIVIENDA	SERVICIOS	ORGANISMO DE INTEGRACIÓN	ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
2.1.1.02.08.	Multas	X	X	X	X	X	X
2.1.1.02.09.	Participación de empleados en excedentes	X	X	X	X	X	X
2.1.1.02.10.	Participación de empleados en utilidades	X	X	X	X	X	X
2.1.1.03.	OBLIGACIONES POR PAGAR SRI	X	X	X	X	X	X
2.1.1.03.01.	Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	X	X	X	X	X	X
2.1.1.03.02.	Retenciones en la fuente del IVA	X	X	X	X	X	X
2.1.1.03.03.	Retenciones en relación de dependencia	X	X	X	X	X	X
2.1.1.03.04.	IVA en ventas	X	X	X	X	X	X
2.1.1.03.05.	Impuesto a la renta	X	X	X	X	X	X
2.1.1.03.06.	Intereses de mora	X	X	X	X	X	X
2.1.1.03.07.	Multas /sanciones	X	X	X	X	X	X
2.1.1.04.	OTRAS RETENCIONES	X	X	X	X	X	X
2.1.1.04.01.	Retenciones judiciales	X	X	X	X	X	X
2.1.1.04.02.	Comisariatos	X	X	X	X	X	X
2.1.1.04.03.	Retenciones a terceros	X	X	X	X	X	X
2.1.1.05.	CUENTAS POR PAGAR SOCIOS/ASOCIADOS	X	X	X	X	X	X
2.1.1.05.01.	Fondos por pagar socios/asociados	X	X	X	X	X	X
2.1.1.05.02.	Obligaciones por pagar socios/asociados	X	X	X	X	X	X
2.1.1.06.	OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	X	X	X	X	X	X
2.1.1.06.01.	Con cooperativas de ahorro y crédito	X	X	X	X	X	X
2.1.1.06.02.	Con entidades financieras de los sectores privado y/o público	X	X	X	X	X	X
2.1.1.06.03.	Con instituciones financieras del exterior	X	X	X	X	X	X
2.1.1.06.04.	Con organismos multilaterales	X	X	X	X	X	X
2.1.1.06.05.	Sobregiros de entidades financieras de los sectores privado y/o público	X	X	X	X	X	X
2.1.1.07.	INTERESES DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS CORTO PLAZO	X	X	X	X	X	X
2.1.1.07.01.	En cooperativas de ahorro y crédito	X	X	X	X	X	X
2.1.1.07.02.	En entidades financieras de los sectores privado y/o público	X	X	X	X	X	X
2.1.1.07.03.	En instituciones financieras del exterior	X	X	X	X	X	X
2.1.1.07.04.	En organismos multilaterales	X	X	X	X	X	X
2.1.1.07.05.	Otros intereses	X	X	X	X	X	X
2.1.1.08.	ANTICIPO DE CLIENTES	X	X	X	X	X	X
2.1.1.08.01.	De bienes	X	X	X	X	X	X
2.1.1.08.02.	De servicios	X	X	X	X	X	X

ANEXO 1

CÓDIGO	CUENTAS	PRODUCCIÓN	CONSUMO	VIVIENDA	SERVICIOS	ORGANISMO DE INTEGRACIÓN	ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
2.1.1.09.	CUENTAS POR PAGAR VARIOS	X	X	X	X	X	X
2.1.1.09.01.	Provisiones por pagar	X	X	X	X	X	X
2.1.1.09.02.	Comisiones por pagar	X	X	X	X	X	X
2.1.1.09.03.	Con instituciones públicas	X	X	X	X	X	X
2.1.1.09.04.	Depósitos no identificados	X	X	X	X	X	X
2.1.2.	OBLIGACIONES CON LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	X	X	X	X	X	X
2.1.2.01.	OBLIGACIONES CON LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	X	X	X	X	X	X
2.1.2.01.01.	Contribuciones	X	X	X	X	X	X
2.1.2.01.02.	Sanciones	X	X	X	X	X	X
2.1.2.01.03.	Intereses	X	X	X	X	X	X
2.1.3.	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	X	X	X	X	X	X
2.1.3.01.	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	X	X	X	X	X	X
2.1.4.	OTROS PASIVOS CORRIENTES	X	X	X	X	X	X
2.1.4.01.	RENTAS RECIBIDAS POR ANTICIPADO	X	X	X	X	X	X
2.1.4.02.	ARRENDAMIENTO FINANCIERO A CORTO PLAZO (LEASING)	X	X	X	X	X	X
2.2.	NO CORRIENTES	X	X	X	X	X	X
2.2.1.	OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	X	X	X	X	X	X
2.2.1.01.	CON ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	X	X	X	X	X	X
2.2.1.02.	CON ENTIDADES FINANCIERAS DE LOS SECTORES PRIVADO Y/O PÚBLICO	X	X	X	X	X	X
2.2.1.03.	CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	X	X	X	X	X	X
2.2.1.04.	CON ORGANISMOS MULTILATERALES	X	X	X	X	X	X
2.2.1.05.	OTRAS OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	X	X	X	X	X	X
2.2.1.06.	INTERESES DE OBLIGACIONES POR PRÉSTAMOS LARGO PLAZO	X	X	X	X	X	X
2.2.1.07.	ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO	X	X	X	X	X	X
2.2.2.	OBLIGACIONES CON EMPLEADOS	X	X	X	X	X	X
2.2.2.01.	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	X	X	X	X	X	X
2.2.2.02.	JUBILACIÓN PATRONAL	X	X	X	X	X	X
2.2.3.	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	X	X	X	X	X	X
2.2.3.01.	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	X	X	X	X	X	X
3.	PATRIMONIO	X	X	X	X	X	X

ANEXO 1

CÓDIGO	CUENTAS	PRODUCCIÓN	CONSUMO	VIVIENDA	SERVICIOS	ORGANISMO DE INTEGRACIÓN	ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
3.1.	CAPITAL	X	X	X	X	X	X
3.1.1.	CAPITAL SOCIAL	X	X	X	X	X	X
3.1.1.01.	APORTES DE ASOCIADOS	X	X	-	X	-	X
3.1.1.02.	CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	X	X	X	X	X	X
3.1.1.03.	APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	X	X	X	X	X	X
3.1.1.04.	CAPITAL SOCIAL EN LIQUIDACIÓN	-	-	-	-	-	X
3.1.2.	RESERVAS	X	X	X	X	X	X
3.1.2.01.	LEGALES	X	X	X	X	X	X
3.1.2.01.01.	Reserva legal irrepartible	X	X	X	X	X	X
3.1.2.02.	OTRAS RESERVAS ESTATUTARIAS	X	X	X	X	X	X
3.1.3.	DONACIONES	X	X	X	X	X	X
3.1.3.01.	DONACIONES	X	X	X	X	X	X
3.1.4.	RESULTADOS	X	X	X	X	X	X
3.1.4.01.	RESULTADOS	X	X	X	X	X	X
3.1.4.01.01.	Excedente del ejercicio	X	X	X	X	X	X
3.1.4.01.02.	Utilidad del ejercicio	X	X	X	X	X	X
3.1.4.01.03.	Pérdida del ejercicio	X	X	X	X	X	X
3.1.4.01.04.	Resultados acumulados	X	X	X	X	X	X
3.1.5.	REVALUACIONES	X	X	X	X	X	X
3.1.5.01.	REVALUACIONES	X	X	X	X	X	X
3.1.5.01.01.	Superávit por revaluación de propiedad, planta y equipo	X	X	X	X	X	X
3.1.5.01.02.	Déficit por revaluación de propiedad, planta y equipo	X	X	X	X	X	X
4.	INGRESOS	X	X	X	X	X	X
4.1.	INGRESOS POR VENTAS	X	X	X	X	X	X
4.1.1.	VENTA DE BIENES	X	X	X	X	X	X
4.1.1.01.	VENTA DE BIENES GRAVADAS CON IVA	X	X	X	X	X	X
4.1.1.02.	VENTA DE BIENES NO GRAVADAS CON IVA	X	X	-	X	X	X
4.1.2.	VENTA DE SERVICIOS	X	X	-	X	X	X
4.1.2.01.	VENTA DE SERVICIOS GRAVADAS CON IVA	X	X	-	X	X	X
4.1.2.02.	VENTA DE SERVICIOS NO GRAVADAS CON IVA	X	X	-	X	X	X
4.1.3.	DEVOLUCIÓN EN VENTAS	X	X	X	X	X	X
4.1.3.01.	DEVOLUCIÓN EN BIENES	X	X	X	X	X	X
4.1.4.	DESCUENTO EN VENTAS	X	X	X	X	X	X
4.1.4.01.	DESCUENTO EN VENTA BIENES	X	X	X	X	X	X
4.1.4.02.	DESCUENTO EN VENTA DE SERVICIOS	X	X	-	X	X	X

ANEXO 1

CÓDIGO	CUENTAS	PRODUCCIÓN	CONSUMO	VIVIENDA	SERVICIOS	ORGANISMO DE INTEGRACIÓN	ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
4.2.	INGRESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	X	X	X	X	X	X
4.2.1.	INGRESOS ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	X	X	X	X	X	X
4.2.1.01.	CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN	X	X	X	X	X	X
4.2.1.02.	CUOTAS EXTRAORDINARIAS	X	X	X	X	X	X
4.2.1.03.	CUOTAS DE INGRESO	X	X	X	X	X	X
4.2.1.04.	MULTAS	X	X	X	X	X	X
4.2.1.05.	INGRESOS VARIOS	-	-	-	-	-	X
4.3.	OTROS INGRESOS	X	X	X	X	X	X
4.3.1.	OTROS INGRESOS	X	X	X	X	X	X
4.3.1.01.	EN INVERSIONES DE RENTA FIJA	X	X	X	X	X	X
4.3.1.02.	EN INVERSIONES DE RENTA VARIABLE	X	X	X	X	X	X
4.3.1.03.	EN INVERSIONES DE OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	X	X	X	X	X	X
4.3.1.04.	REGALÍAS	X	X	X	X	X	X
4.3.1.05.	SUBSIDIOS DE GOBIERNO	X	X	X	X	X	X
4.3.1.06.	INTERESES GANADOS	X	X	X	X	X	X
4.3.1.07.	REEMBOLSO DE GASTOS	X	X	X	X	X	X
4.3.1.08.	ARRENDAMIENTOS	X	X	X	X	X	X
4.3.1.09.	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	X	X	X	X	X	X
4.3.1.10.	DONACIONES	X	X	X	X	X	X
5.	COSTO DE PRODUCCIÓN Y VENTAS	X	X	X	X	X	X
5.1.	COSTO DE PRODUCCIÓN	X	X	X	X	X	X
5.1.1.	COMPRAS NETAS	X	X	X	X	X	X
5.1.1.01.	COMPRAS DE BIENES	X	X	X	X	X	X
5.1.1.01.01.	Mercaderías	X	X	X	X	X	X
5.1.1.01.02.	Materias primas	X	X	X	X	X	X
5.1.1.01.03.	Materiales auxiliares, suministros y repuestos	X	X	X	X	X	X
5.1.1.01.04.	Combustibles y lubricantes	X	X	X	X	X	X
5.1.1.02.	COMPRAS DE SERVICIOS	X	X	X	X	X	X
5.1.1.03.	DEVOLUCIÓN EN COMPRAS	X	X	X	X	X	X
5.1.1.04.	DESCUENTO EN COMPRAS	X	X	X	X	X	X
5.1.1.05.	TRANSPORTE EN COMPRAS	X	X	X	X	X	X
5.1.1.06.	OBSOLESCENCIA EN INVENTARIOS	X	X	X	X	X	X
5.1.1.07.	ACTIVOS BIOLÓGICOS DE ORIGEN ANIMAL	X	-	-	-	-	X
5.1.1.08.	ACTIVOS BIOLÓGICOS DE ORIGEN VEGETAL	X	-	-	-	-	X

ANEXO 1

CÓDIGO	CUENTAS	PRODUCCIÓN	CONSUMO	VIVIENDA	SERVICIOS	ORGANISMO DE INTEGRACIÓN	ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
5.1.2.	MANO DE OBRA DIRECTA	X	X	X	X	X	X
5.1.2.01.	SUELDOS Y SALARIOS	X	X	X	X	X	X
5.1.2.02.	DECIMOTERCERA REMUNERACIÓN	X	X	X	X	X	X
5.1.2.03.	DECIMOCUARTA REMUNERACIÓN	X	X	X	X	X	X
5.1.2.04.	VACACIONES	X	X	X	X	X	X
5.1.2.05.	COMPENSACIÓN SALARIO DIGNO	X	X	X	X	X	X
5.1.2.06.	GASTOS DE MOVILIZACIÓN	X	X	X	X	X	X
5.1.2.07.	APORTES AL IESS	X	X	X	X	X	X
5.1.2.08.	UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR	X	X	X	X	X	X
5.1.2.09.	OTROS GASTOS DIRECTOS	X	X	X	X	X	X
5.1.3.	COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN	X	X	X	X	X	X
5.1.3.01.	REMUNERACIONES DE MANO DE OBRA INDIRECTA	X	X	X	X	X	X
5.1.3.02.	ARRIENDOS	X	X	X	X	X	X
5.1.3.03.	DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	X	X	X	X	X	X
5.1.3.04.	SERVICIOS BÁSICOS	X	X	X	X	X	X
5.1.3.05.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	X	X	X	X	X	X
5.1.3.06.	UNIFORMES Y PRENDAS DE VESTIR	X	X	X	X	X	X
5.1.3.07.	OTROS GASTOS INDIRECTOS	X	X	X	X	X	X
5.1.4.	GASTOS DE DISTRIBUCIÓN	X	X	X	X	X	X
5.1.4.01.	GASTOS DE TRANSPORTE	X	X	X	X	X	X
5.1.4.01.01.	Fletes aéreos	X	X	X	X	X	X
5.1.4.01.02.	Fletes marítimos y fluviales	X	X	X	X	X	X
5.1.4.01.03.	Fletes terrestres	X	X	X	X	X	X
5.1.4.02.	GASTOS DE EMPAQUE	X	X	X	X	X	X
5.2.	COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS PRODUCIDOS	X	X	X	X	X	X
5.2.1.	COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS PRODUCIDOS	X	X	X	X	X	X
5.2.1.01.	COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS PRODUCIDOS	X	X	X	X	X	X
5.3.	COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS COMERCIALIZADOS	X	X	X	X	X	X
5.3.1.	COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS COMERCIALIZADOS	X	X	X	X	X	X
5.3.1.01.	COSTO DE VENTAS DE ARTÍCULOS COMERCIALIZADOS	X	X	X	X	X	X
5.4.	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS PRESTADOS	X	X	X	X	X	X
5.4.1.	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS PRESTADOS	X	X	X	X	X	X
5.4.1.01.	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS PRESTADOS	X	X	X	X	X	X

ANEXO 1

CÓDIGO	CUENTAS	PRODUCCIÓN	CONSUMO	VIVIENDA	SERVICIOS	ORGANISMO DE INTEGRACIÓN	ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
6.	GASTOS	X	X	X	X	X	X
6.1.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTA	X	X	X	X	X	X
6.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	X	X	X	X	X	X
6.1.1.01.	REMUNERACIONES	X	X	X	X	X	X
6.1.1.01.01.	Sueldos y salarios	X	X	X	X	X	X
6.1.1.01.02.	Horas extras	X	X	X	X	X	X
6.1.1.01.03.	Eventuales y remplazos	X	X	X	X	X	X
6.1.1.01.04.	Comisiones	X	X	X	X	X	X
6.1.1.01.05.	Remuneraciones a socios/asociados	X	X	X	X	X	X
6.1.1.02.	BENEFICIOS SOCIALES	X	X	X	X	X	X
6.1.1.02.01.	Decimotercera remuneración	X	X	X	X	X	X
6.1.1.02.02.	Decimocuarta remuneración	X	X	X	X	X	X
6.1.1.02.03.	Compensación salario digno	X	X	X	X	X	X
6.1.1.02.04.	Vacaciones	X	X	X	X	X	X
6.1.1.03.	GASTOS DE ALIMENTACIÓN, MOVILIZACIÓN Y UNIFORMES	X	X	X	X	X	X
6.1.1.03.01.	Alimentación	X	X	X	X	X	X
6.1.1.03.02.	Movilización	X	X	X	X	X	X
6.1.1.03.03.	Refrigerios	X	X	X	X	X	X
6.1.1.03.04.	Uniformes y prendas de vestir	X	X	X	X	X	X
6.1.1.04.	APORTES AL IESS	X	X	X	X	X	X
6.1.1.04.01.	Patronal	X	X	X	X	X	X
6.1.1.04.02.	Fondo de reserva	X	X	X	X	X	X
6.1.1.04.03.	Gastos administrativos	-	-	-	-	-	X
6.1.1.04.04.	Multas e intereses	X	X	X	X	X	X
6.1.1.05.	PAGO DE DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	X	X	X	X	X	X
6.1.1.05.01.	Dietas a vocales consejo de administración /junta directiva	X	X	X	X	X	X
6.1.1.05.02.	Dietas a vocales consejo de vigilancia o junta de vigilancia	X	X	X	X	X	X
6.1.1.05.03.	Gastos de representación	X	X	X	X	X	X
6.1.1.06.	OTROS GASTOS DE PERSONAL	X	X	X	X	X	X
6.1.1.06.01.	Despido intempestivo	X	X	X	X	X	X
6.1.1.06.02.	Bono navideño	X	X	X	X	X	X
6.1.1.06.03.	Impuesto a la renta del personal	X	X	X	X	X	X
6.1.1.06.04.	Pensiones de jubilación por el empleador	X	X	X	X	X	X
6.1.1.06.05.	Desahucio	X	X	X	X	X	X

ANEXO 1

CÓDIGO	CUENTAS	PRODUCCIÓN	CONSUMO	VIVIENDA	SERVICIOS	ORGANISMO DE INTEGRACIÓN	ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
6.1.1.06.06.	Bonificación	X	X	X	X	X	X
6.1.2.	GASTOS GENERALES Y SERVICIOS	X	X	X	X	X	X
6.1.2.01.	GASTOS GENERALES Y SERVICIOS	X	X	X	X	X	X
6.1.2.01.01.	Servicios de conserjería	X	X	X	X	X	X
6.1.2.01.02.	Servicios bancarios	X	X	X	X	X	X
6.1.2.01.03.	Servicios de seguridad	X	X	X	X	X	X
6.1.2.01.04.	Servicios de seguros	X	X	X	X	X	X
6.1.2.01.05.	Servicio de correo	X	X	X	X	X	X
6.1.2.01.06.	Arrendamientos	X	X	X	X	X	X
6.1.2.01.07.	Comunicación, publicidad y propaganda	X	X	X	X	X	X
6.1.2.01.08.	Limpieza	X	X	X	X	X	X
6.1.2.01.09.	Servicios de imprenta	X	X	X	X	X	X
6.1.2.01.10.	Televisión satelital	X	X	X	X	X	X
6.1.2.02.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	X	X	X	X	X	X
6.1.2.02.01.	Edificios y locales	X	X	X	X	X	X
6.1.2.02.02.	Muebles y enseres	X	X	X	X	X	X
6.1.2.02.03.	Maquinaria y herramientas	X	X	X	X	X	X
6.1.2.02.04.	Equipos de oficina	X	X	X	X	X	X
6.1.2.02.05.	Equipos especializados	X	X	X	X	X	X
6.1.2.02.06.	Equipos de computación	X	X	X	X	X	X
6.1.2.02.07.	Vehículos	X	X	X	X	X	X
6.1.2.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS	X	X	X	X	X	X
6.1.2.03.01.	Útiles o suministros de oficina	X	X	X	X	X	X
6.1.2.03.02.	Útiles de aseo y limpieza	X	X	X	X	X	X
6.1.2.03.03.	Combustibles y lubricantes	X	X	X	X	X	X
6.1.2.04.	SISTEMAS TECNOLÓGICOS	X	X	X	X	X	X
6.1.2.04.01.	Arrendamiento de licencias de paquetes informáticos	X	X	X	X	X	X
6.1.2.04.02.	Arrendamiento de equipos informáticos	X	X	X	X	X	X
6.1.2.04.03.	Mantenimiento de equipos software / hardware	X	X	X	X	X	X
6.1.2.04.04.	Mantenimiento de equipos informáticos	X	X	X	X	X	X
6.1.2.04.05.	Telecomunicaciones e internet	X	X	X	X	X	X
6.1.2.04.06.	Redes de datos	X	X	X	X	X	X
6.1.2.05.	SERVICIOS COOPERATIVOS	X	X	X	X	X	X
6.1.2.05.01.	Reuniones informativas	X	X	X	X	X	X

ANEXO 1

CÓDIGO	CUENTAS	PRODUCCIÓN	CONSUMO	VIVIENDA	SERVICIOS	ORGANISMO DE INTEGRACIÓN	ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
6.1.2.05.02.	Servicio social	X	X	X	X	X	X
6.1.2.05.03.	Educación y capacitación	X	X	X	X	X	X
6.1.2.05.04.	Contribuciones a la comunidad	X	X	X	X	X	X
6.1.2.06.	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS	X	X	X	X	X	X
6.1.2.06.01.	Impuestos fiscales	X	X	X	X	X	X
6.1.2.06.02.	Impuestos municipales	X	X	X	X	X	X
6.1.2.06.03.	Contribución SEPS	X	X	X	X	X	X
6.1.2.06.04.	Multas	X	X	X	X	X	X
6.1.2.06.05.	Intereses de mora	X	X	X	X	X	X
6.1.2.07.	SERVICIOS VARIOS	X	X	X	X	X	X
6.1.2.07.01.	Asambleas/ juntas ordinarias y extraordinarias	X	X	X	X	X	X
6.1.2.07.02.	Sesiones de consejos/juntas	X	X	X	X	X	X
6.1.2.07.03.	Judiciales y notariales	X	X	X	X	X	X
6.1.2.07.04.	Honorarios por servicios	X	X	X	X	X	X
6.1.2.07.05.	Honorarios de auditoría interna y externa	X	X	X	X	X	X
6.1.2.07.06.	Mediación y arbitraje	X	X	X	X	X	X
6.1.2.07.07.	Aportes organismos de integración	X	X	X	X	X	X
6.1.2.08.	DEPRECIACIONES	X	X	X	X	X	X
6.1.2.08.01.	Edificios y locales	X	X	X	X	X	X
6.1.2.08.02.	Muebles y enseres	X	X	X	X	X	X
6.1.2.08.03.	Maquinaria y herramientas	X	X	X	X	X	X
6.1.2.08.04.	Equipos de oficina	X	X	X	X	X	X
6.1.2.08.05.	Equipos especializados	X	X	X	X	X	X
6.1.2.08.06.	Equipos de computación	X	X	X	X	X	X
6.1.2.08.07.	Vehiculos	X	X	X	X	X	X
6.1.2.08.08.	Activos biológicos	X	-	-	-	-	X
6.1.2.09.	AMORTIZACIONES	X	X	X	X	X	X
6.1.2.09.01.	Gastos anticipados	X	X	X	X	X	X
6.1.2.09.02.	Gastos de instalación	X	X	X	X	X	X
6.1.2.09.03.	Derechos de propiedad intelectual	X	X	X	X	X	X
6.1.2.09.04.	Gastos de adecuación	X	X	X	X	X	X
6.1.2.09.05.	Otras amortizaciones	X	X	X	X	X	X
6.1.2.10.	SERVICIOS BÁSICOS	X	X	X	X	X	X
6.1.2.10.01.	Energía eléctrica	X	X	X	X	X	X
6.1.2.10.02.	Servicio telefónico	X	X	X	X	X	X

ANEXO 1

CÓDIGO	CUENTAS	PRODUCCIÓN	CONSUMO	VIVIENDA	SERVICIOS	ORGANISMO DE INTEGRACIÓN	ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
6.1.2.10.03.	Agua potable	X	X	X	X	X	X
6.1.2.11.	CUENTAS INCOBRABLES	X	X	X	X	X	X
6.1.2.11.01.	Gasto provisión cuentas incobrables	X	X	X	X	X	X
6.1.2.12.	OTROS GASTOS	X	X	X	X	X	X
6.1.2.12.01.	Donaciones	X	X	X	X	X	X
6.1.2.12.02.	Sanciones pecuniarias	X	X	X	X	X	X
6.1.2.12.03.	Obsolescencia de inventarios	X	X	X	X	X	X
6.1.2.12.04.	Arrendamiento financiero (leasing)	X	X	X	X	X	X
6.1.2.12.05.	Especies valoradas emitidas por entidades públicas	X	X	X	X	X	X
6.2.	GASTOS FINANCIEROS	X	X	X	X	X	X
6.2.1.	INTERESES	X	X	X	X	X	X
6.2.1.01.	CON COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	X	X	X	X	X	X
6.2.1.02.	CON ENTIDADES FINANCIERAS DE LOS SECTORES PRIVADO Y/O PÚBLICO	X	X	X	X	X	X
6.2.1.03.	CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	X	X	X	X	X	X
6.2.1.04.	CON ORGANISMOS MULTILATERALES	X	X	X	X	X	X
6.2.1.05.	OTROS INTERESES	X	X	X	X	X	X
6.2.2.	COMISIONES	X	X	X	X	X	X
6.2.2.01.	CON COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	X	X	X	X	X	X
6.2.2.02.	CON ENTIDADES FINANCIERAS DE LOS SECTORES PRIVADO Y/O PÚBLICO	X	X	X	X	X	X
6.2.2.03.	CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	X	X	X	X	X	X
6.2.2.04.	CON ORGANISMOS MULTILATERALES	X	X	X	X	X	X
6.2.2.05.	OTRAS COMISIONES	X	X	X	X	X	X
6.2.3.	PÉRDIDAS FINANCIERAS	X	X	X	X	X	X
6.2.3.01.	EN INVERSIONES	X	X	X	X	X	X
6.3.	OTROS GASTOS	X	X	X	X	X	X
6.3.1.	OTROS GASTOS	X	X	X	X	X	X
6.3.1.01.	REEMBOLSO DE GASTOS	X	X	X	X	X	X
6.3.1.02.	COMISIONES POR SERVICIOS DE GESTIÓN	X	X	X	X	X	X
6.3.1.03.	PÉRDIDA EN VENTA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	X	X	X	X	X	X
6.3.1.04.	OTROS GASTOS	X	X	X	X	X	X
7.	CUENTAS CONTINGENTES	X	X	X	X	X	X
7.1.	CUENTAS CONTINGENTES	X	X	X	X	X	X

ANEXO 1

CÓDIGO	CUENTAS	PRODUCCIÓN	CONSUMO	VIVIENDA	SERVICIOS	ORGANISMO DE INTEGRACIÓN	ORGANIZACIONES EN LIQUIDACIÓN
7.1.1.	CUENTAS CONTINGENTES	X	X	X	X	X	X
7.1.1.01.	DEUDORAS	X	X	X	X	X	X
7.1.1.02.	ACREEDORAS	X	X	X	X	X	X
8.	CUENTAS DE ORDEN	X	X	X	X	X	X
8.1.	CUENTAS DE ORDEN	X	X	X	X	X	X
8.1.1.	CUENTAS DE ORDEN	X	X	X	X	X	X
8.1.1.01.	DEUDORAS	X	X	X	X	X	X
8.1.1.02.	ACREEDORAS	X	X	X	X	X	X